

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESA



“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA
LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A LA CONFECCIÓN EN EL
MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD, CASO ILUSTRATIVO”.

TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:

CORTEZ GARCIA, EVER FRANCISCO

DOÑO DE SALINAS, PAULA YANIRA

RAMOS CANDRAY, REINALDO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MARZO, 2013

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Secretario General : Dra. Ana Leticia de Amaya

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : MSc. Roger Armando Arias

Secretario : Ing. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Docente Director : Ing. Gilberto Figueroa Trejo

Coordinador del Seminario : Lic. Rafael Arístides Campos

Docente Observador :

MARZO DE 2013

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a **Dios** por darme fortaleza, sabiduría, paciencia y guiar mis pasos; permitiéndome cumplir una meta más en mi vida.

A mis padres Paula Hernández y José Dagoberto Doño (Q.D.D.G) por su amor, apoyo y la confianza puesta en mí en el trayecto de mi carrera universitaria.

A mis hermanos por apoyarme económicamente y emocionalmente.

A mi esposo por la paciencia y comprensión brindada en la culminación de mis estudios.

A mi hijo por ser la persona más especial en mi vida y darme esa energía para continuar adelante.

A mis amigos y compañeros de tesis que me dieron su apoyo durante todo este proceso.

A nuestro Docente Director Ing. Gilberto Figueroa, por su ayuda, esfuerzo y dedicación; gracias a su apoyo se pudo finalizar el trabajo de investigación.

Muchas gracias y que Dios lo bendiga.

Paula Yanira Doño de Salinas

Agradezco a Dios Todopoderoso; Por estar conmigo en todo momento y permitirme alcanzar esta Meta, por su amor incondicional.

A mi madre; Por darme la vida y dedicarse a instruirme con sabiduría, amor y esfuerzo.

A mi padre; Por darme la vida y por proveerme de todo cuanto estuvo a su alcance para suplir mis necesidades, y sobre todo por su amor.

A mis Hermanos y Hermana; Por ayudarme y apoyarme en los momentos duros de la carrera y la vida.

A mi esposa; Por acompañarme y apoyarme en el mi carrera y en la realización de esta investigación.

A mi hijo; Por ser quien me motiva a continuar hasta finalizar y alcanzar la meta trazada.

A mis suegros; Por el apoyo económico y los consejos brindaos.

Al resto de mi familia; a mis tíos y tías, primos y primas, Abuela, cuñados y cuñadas, amigos y amigas, los cuales han contribuido en muchas formas para que haya llegado hasta aquí.

A mis compañeros de tesis; por su esfuerzo, la unidad y la perseverancia para superar la dificultades que surgieron en el camino.

Al asesor; Por su apoyo eficaz para la realización del proyecto de investigación.

Ever Francisco Cortez García.

Agradezco a Dios Todopoderoso; Por darme la sabiduría e inteligencia, ya que sin él no habría sido posible culminar este proyecto.

A mi esposa; Por brindar el apoyo incondicional y paciencia, en cada uno de los momentos difíciles de mi vida, estudios y en el desarrollo de esta investigación.

A mi hijo; Quien ha sido el motor e inspiración para afrontar los obstáculos en la vida y así poder salir adelante.

A mi madre; Por darme la vida y consejos que siempre me brindo, así como su apoyo incondicional.

A mi padre (Q.E.P.D.); Por darme la vida e iluminarme desde lo alto.

A mis suegros; Por brindarme sus consejos y el apoyo incondicional.

A mis Hermanos; Por estar conmigo y motivarme a ser una mejor persona.

A mis compañeros de tesis; por ser un buen equipo de trabajo, en el desarrollo de la investigación.

Al asesor; Por su interés y responsabilidad en ayudarnos a materializar dicho proyecto.

Reinaldo Ramos Candray

Contenido

RESUMEN	0
INTRODUCCIÓN	0
A. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR.....	1
1. IMPORTANCIA.....	1
2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA.	1
3. CLASIFICACIÓN	3
4. GENERALIDADES DEL SECTOR DE LA CONFECCIÓN	6
B. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO SE SANTA TECLA.	8
C. GENERALIDADES DE LA EMPRESA INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.11	
1. ANTECEDENTES.....	11
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
D. GENERALIDADES DE PROGRAMAS.....	15
1. CONCEPTOS GENERALES DE UN PROGRAMA.	15
2. LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS	16
3. OBJETIVOS DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	17
4. ELEMENTOS QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	18
5. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	20
6. SEÑALIZACION DE SEGURIDAD.....	21
E. GENERALIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	22
1. SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	22
2. HISTORIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.	22
3. IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL	24
F. ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y LEYES QUE REGULAN Y CONTROLAN LOS RIESGOS PROFESIONALES.	25
1. ENTIDADES.	25
2. LEYES.	27
3. RIESGOS PROFESIONALES	33
3.1 CONCEPTO.....	33
3.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.....	33
4. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES	36
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES	38

6. TIPOS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	39
7. COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	43
8. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	48
A. IMPORTANCIA.....	51
B. OBJETIVOS.....	51
1. GENERAL	51
2. ESPECÍFICOS.....	52
C. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN	52
1. MÉTODO.....	52
2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	52
3. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.	53
4. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS	53
5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	54
6. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA	55
D. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS	57
E. SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN INDUSTRIAS KABINCHY (CASO ILUSTRATIVO)	60
F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
1. CONCLUSIONES.....	65
2. RECOMENDACIONES.....	67
A. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	69
1. IMPORTANCIA.....	69
2. OBJETIVOS	70
3. POLITICAS GENERALES DEL PROGRAMA.....	71
4. REGLAS GENERALES DEL PROGRAMA	71
5. ALCANCE DEL PROGRAMA	72
B. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	72
1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.....	72
A) OBJETIVOS	72
B) POLITICAS.....	73
2. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	74
A) OBJETIVOS	74
B) POLITICAS.....	75
C) ESTRATEGIA.....	76
C. FORMACION DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL..	76
1. DEFINICIÓN DE COMITÉ.....	76
A) PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.....	76
B) OBJETIVOS DEL COMITÉ	77

c) FUNCIONES DEL COMITÉ	78
d) PROCEDIMIENTO PARA EL CANAL DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL COMITÉ.....	79
2. ESTRUCTURA ORGANICA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.....	80
3. PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.....	81
4. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	82
5. UBICACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE INDUSTRIAS KABINCHY	84
D. INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	85
1. REGLAMENTO.....	85
2. OBJETIVOS	85
3. RESPONSABILIDADES.....	85
3.1 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISITRACION.....	85
3.2 RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	86
3.3 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.....	87
4. REGLAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	88
A) HIGIENE OCUPACIONAL	88
B) SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	94
C) INSPECCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	100
D) INFRACCIONES.....	101
E. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	106
1. IMPORTANCIA.....	106
2. OBJETIVO	106
3. POLITICAS.....	107
4. FINALIDAD.....	108
5. ALCANCE.....	109
6. RESPONSABILIDAD.....	109
7. CONTENIDO DEL PROGRAMA.....	109
F. PLAN DE INPLEMENTACIÓN	111
1. SEÑALIZACIÓN DE LA EMPRESA	111
2. SIMBOLOGIA REQUERIDA	113
3. MAPA DE SEÑALIZACIÓN.....	117
4. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	118
G. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EL LA EMPRESA “INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.”	122
H. EVALUACION Y CONTROL.....	123

1. EVALUACION.....	123
2. CONTROL.....	124
BIBLIOGRAFIA	125
LIDROS.....	125
ANEXOS.....	127

RESUMEN

El informe de “Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la prevención y disminución de Riesgos Laborales para las Pequeñas Empresas dedicadas a la confección Municipio de Santa Tecla”, es motivado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y que tiene como objetivo, contribuir al mantenimiento de la higiene y seguridad ocupacional, brindando a los empresarios y empleados una guía que permita prevenir y reducir efectivamente los niveles de accidentes y riesgos de trabajo, y ha la conservación de la vida, salud e integridad física de todas y todos los trabajadores.

Un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es una herramienta de mucha importancia, que busca crear las condiciones óptimas, en los puestos de trabajo, para reducir los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

De la investigación realizada se puede concluir que las pequeñas empresas. No cuentan con un programa de higiene y seguridad ocupacional que garantice la protección del trabajador al momento que este desempeña su trabajo, por lo que se hace necesario dicha implementación del programa para garantizar con ello la protección física y mental de los trabajadores en las diferentes áreas de la empresa. Enseguida se presenta el diseño del programa de higiene y seguridad ocupacional, que servirá como herramienta para contribuir a la seguridad y bienestar del personal. En dicho programa se ha establecido objetivos, importancia, políticas, reglas y la creación del comité de seguridad e higiene ocupacional, conteniendo la forma en la que se aplicaran las recomendaciones hechas.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las pequeñas empresas están realizando un esfuerzo grande para garantizar al recurso humano un lugar de trabajo libre de riesgos que les permita realizar sus actividades de forma eficiente, y de esta manera contribuir a la creación de una cultura de higiene y seguridad ocupacional que les permita en todo momento ser más productivos y aumentar la calidad en el trabajo.

El siguiente trabajo de graduación titulado: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A LA CONFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD, CASO ILUSTRATIVO”. Y se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I

Este capítulo está referido a los aspectos teóricos conceptuales de la higiene y seguridad ocupacional, así como generalidades de la pequeña empresa en el Salvador, generalidades de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla y a los programas de higiene y seguridad ocupacional con el objeto de una mayor comprensión sobre el tema de investigación.

Capítulo II

En este capítulo se presenta el diagnóstico de la situación actual de la higiene y seguridad ocupacional en la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla; así como su importancia,

objetivos y metodología de investigación. Del mismo modo se establecen las conclusiones a las que se llegan respecto al diagnóstico realizado y se proponen recomendaciones con el fin de mejorar la situación actual.

Capítulo III

Este capítulo contiene la propuesta del diseño del programa de higiene y seguridad ocupacional para la pequeña empresa de la confección de prendas de vestir del municipio de Santa Tecla, así como la simbología requerida, el mapa de señalización y un plan de implementación de higiene y seguridad ocupacional, los objetivos que este persigue y el cronograma de actividades que permitan ponerlo en marcha.

CAPITULO I

”GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, Y FUNDAMENTOS TEORICOS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

A. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR

1. IMPORTANCIA

La importancia de la pequeña empresa radica en ser una fuente generadora de empleo que dinamiza la economía, convirtiéndose en un potencial de crecimiento para en el sector industria.

2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA.

2.1 Origen

La pequeña empresa surge como una fuente generadora de empleo, que ayuda a combatir la pobreza. Para aquellos sectores de la población que no pueden obtener un empleo o ingresos fijos en la mediana y gran industria. Esta tiene sus orígenes en la década de los cincuenta donde la actividad económica de El Salvador fue orientada hacia el sector agrícola y su comercialización, a la vez se comienza a impulsar la actividad manufacturera y comercial. En la década de los setenta, se generó una mayor conciencia de las necesidades socioeconómicas,

así como las diferentes presiones ejercidas sobre el estado para apoyar la diversificación y el desarrollo de la industria en pequeño. Creándose la ley de protección de la industria en pequeño. El 4 de junio de 1,961 fue creado el mercado Común Centroamericano (MCC) como ente dinamizador de la industria y comercio del área centroamericana.

En 1,979 el sector formal se vio amenazado por el conflicto armado y muchas empresas cerraron sus negocios por la crisis económica de ese momento, cobrando importancia la pequeña empresa en general y el sector informal en particular, aumentando considerablemente debido a los desplazamientos poblacionales del campo a la ciudad y a la crisis del sector agropecuario. Convirtiéndose en uno de los pilares principales que evitaron que la economía colapsara, además se convierte en la principal fuente de generación de empleo. Por lo anterior se logra incorporar en la Constitución de la República de El Salvador el 16 de diciembre de 1,983 el artículo 115 el cual dice “El comercio, la industria y las prestaciones de servicio en pequeño es patrimonio de los salvadoreños por nacimiento y los centroamericanos naturales, su protección, fomento y desarrollo serán objeto de una ley”. Con este artículo se plantea la intención del estado de proteger a la pequeña empresa.

2.2 Evolución

A finales del año 2,004 se encontraban inscrito 3,028 establecimientos ocupacionales con un total de 162,387 trabajadores. El 24% de estos establecimientos son pequeñas industrias, las cuales generaron empleo a 6,820 empleados del sector formal, según la ASÍ (Asociación Salvadoreña de Ocupacionales) de acuerdo a los estudios realizados el 60% de estos empleados no están registrados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Existiendo un potencial enorme de desarrollo empresarial para convertir a los trabajadores y empresarios informales en formales. Actualmente la pequeña empresa se ha convertido en una fuente insumos o productos terminados para otras ramas de la economía contribuyendo a la generación de impuestos y comercio exterior.

3. CLASIFICACIÓN

Existen diversas formas en que están clasificadas las empresas entre los criterios más importantes se pueden mencionar los siguientes:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), clasifica las empresas según su actividad económica; están pueden ser: (Ver anexo 1)

EXTRACTIVAS: son las que proporcionan materia prima para otras industrias. Agricultura y caza. Exportación del campo y la caza. (Hortalizas, frutas, flores, café, algodón, cría de ganado, conejo, entre otros).

Pesca. Captura de peces, (mariscos, conchas, ostras).

Explotación de bosques canteras. Explotación de la madera y minas.

COMERCIALES: empresas que se dedican a la compra venta de productos terminados. (Almacenes, librería, supermercados entre otros).

FINANCIERAS: tales como bancos, asociaciones de ahorro y préstamos. Empresas del sistema financiero que efectúan préstamos a personas y empresas.

EMPRESAS DE SERVICIOS: empresas que se dedican a la prestaciones de servicios no tangibles. (Fumigadores, limpieza, vuelos, transporte, entre otros)

Para la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE): define que pequeña empresa es aquella que opera con un número de 11 a 50 trabajadores.

Clasificación de Asociación Salvadoreña de Ocupacionales (ASI)

Tamaño de la Industria	Número de Trabajadores
Micro industria	De 1 a 10
Pequeña Industria	De 11 a 50
Mediana Industria	De 51 a 100
Gran Industria	De 101 en adelante

CLASIFICACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR

Clasificación	Personal Remunerado	Ventas Brutas Anuales/ Ingresos Brutos Anuales
Microempresa	Hasta 10 Empleados	Hasta \$100,000.00
Pequeña Empresa	Hasta 50 Empleados	Hasta \$1,000,000.00
Mediana Empresa	Hasta 100 Empleados	Hasta \$7.0 Millones
Gran Empresa	Más de 100 Empleados	Más de \$7.0 Millones

Para la clasificación de las pequeñas empresas utilizamos el criterio del número de trabajadores, que deben estar en el rango de 11 a 50, ya que estos serán los

beneficiados al realizar el diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional para la pequeña empresa del sector de la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla.

La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y que está conformada por un número de personas que no excede de un determinado límite¹

4. GENERALIDADES DEL SECTOR DE LA CONFECCIÓN

Conceptos

4.1 INDUSTRIA.

Conjunto de actividades económicas que tienen como finalidad la transformación y la adaptación de recursos naturales y materias primas semielaboradas en productos acabados de consumo final o intermedio, que son bienes materiales o mercancías.

4.2 INDUSTRIA TEXTIL

Es la actividad que realizan las compañías que se dedican a la fabricación de fibras naturales consistentes en hilos, tejidos y telas, cuya principal materia prima es el algodón oro, asimismo la industria textil se da cuando se combina las fibras

¹ www.promonegocios.net/empresa/pequeña-empresa.html

naturales con fibras sintéticas para obtener tejidos y telas mixtas tales como: Lana, seda, lino, yute y celulosa. El término industria textil (del latín texere, tejer) se refería en un principio al tejido de telas a partir de fibras, pero en la actualidad abarca una amplia gama de procesos, como el punto, el tufting o anudado de alfombras y el enfurtido. Incluye también el hilado a partir de fibras sintéticas o naturales y el acabado y la tinción de tejidos. Industria textil es el nombre general que se da al sector de la economía dedicado a la producción de ropa, telas hilo, fibra y productos relacionados.

4.3. INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN

Es la Industria en la cual entra en su etapa final el procesamiento del algodón y otras fibras sintéticas, hilos y telas. Estos son utilizados como materia prima principal en la Industria de la Confección que al ser procesados mediante máquinas, equipos y herramientas combinadas convenientemente dan como resultado diversos productos tales como: vestidos, pantalones, shorts, blúmeres, camisas, pijamas, etc.

4.4 HILADO

Es el proceso final mediante el cual se da la transformación de las fibras en hilo.

Estas fibras pueden ser:

Naturales, obtenidas de plantas y semillas;

Sintéticas, elaboradas a partir de celulosa o productos químicos derivados del petróleo; Solas o mezcladas entre sí, no han conseguido sustituir por completo a los tejidos de fibras naturales, como lana, algodón o lino.

4.5 TEJIDO TEXTIL

Se conoce como la formación de una estructura laminar resultante de entrelazar de modo ordenado, hilos, filamentos o fibras. Se mencionan dos tipos de tejidos como son: tejidos planos que comprende Tafetán, Sarga y Raso; Tejidos de punto que abarca de urdimbre y trama. Una y otra pueden duplicarse o revertirse en el mismo tipo. Los hilos de la urdimbre provienen de una gran bobina llamada plegadora, montada en la parte posterior de telar, el extremo de cada hilo de la urdimbre se enhebra a un cuadro de lisos, este sube o baja los hilos a medida que se teje. El tejido más simple requiere dos cuadros, y los más complicados admiten seis como máximo.

B. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO SE SANTA TECLA.

Este municipio es el más desarrollado entre los otros que pertenecen al departamento de La Libertad. En este municipio operan pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir generando crecimiento económico e ocupacional a la zona, además de generar empleo a muchas familias, que les permite llevar el sustento a sus hogares. En la actualidad en el municipio de Santa Tecla se encuentran muchas pequeñas empresas, debido a la expansión que se tiene de estas empresas es importante considerar a la higiene y seguridad ocupacional como una parte esencial en el mejoramiento del ambiente laboral, asegurando la integridad de los trabajadores.

El diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional contribuirá a reducir riesgo, accidentes y enfermedades profesionales, en el sector de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla, debido a que en el sector no se cuenta con un programa que garantice la reducción de riesgos.

Para efectos de la investigación se toma como referencia las pequeñas empresas de la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla, entre las que se puede mencionar las siguientes empresas de acuerdo a información proporcionada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social tomando de entre estas a Industrias Kabinchy el caso ilustrativo para el diseño del programa.

1- Inversiones Martínez Cordero, S,A de C.V

Col. Jardines de la Sabana c. el Jabalí No.17-E, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

2- López Arias María Cecilia

Urb. Pje. Santa Mónica Pol. 36 No. 62, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

3- Callejas López Martha Isabel

Jardines de la Hacienda c de la Cañada #9-C, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

4- Alonso Rochi Parker María Isabel Vidri

Condominio la Montaña 217 Av. Nte. No. 14-I, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

5- Industrias Deportivas Salvadoreña S.A de C.V

Jardines de Cuscatlán c. I-7 pol J #17, Merliot, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

6- Industrias Kabinchy, S.A de C.V

2da calle Oriente No. 4-8, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

7- Gómez Martínez José Ricardo

Av. las olas sur cl. 7 Ote. vías del mar, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

8- Regge International, S.A de C.v

4ta Av. Nte #4-13, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

9- Industrias Gámez S.A de C.V

6Av Nte. #2-12, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

C. GENERALIDADES DE LA EMPRESA INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.

1. ANTECEDENTES.

Industrias Kabinchy inicia sus operaciones en 1996 con cuatro empleados en la segunda calle oriente n 2-4 en santa tecla, nace con el objetivo de tener una estabilidad económica y mejorar el nivel de vida, después del terremoto la casa se cayó el local donde estaban ubicados y tuvo que invertir en una nueva construcción en la cual llego a contar con 58 empleados, comercializando sus productos para supermercados y mayoristas.

Después de tener una buena comercialización en el mercado local, se ve en la necesidad de reducir el personal a cuatro personas nuevamente, debido a que sus clientes no le cancelaron. Luego experimenta en un nuevo mercado como lo es la importación de artículos de China y Panamá teniendo éxito en el inicio luego surge la competencia de la importación con los productos de Taiwán con los que no logro competir y se ve obligado a cerrar la importación y continuar la confección con la que hoy cuenta con veinte y cinco empleados permanentes distribuidos de la siguiente manera:

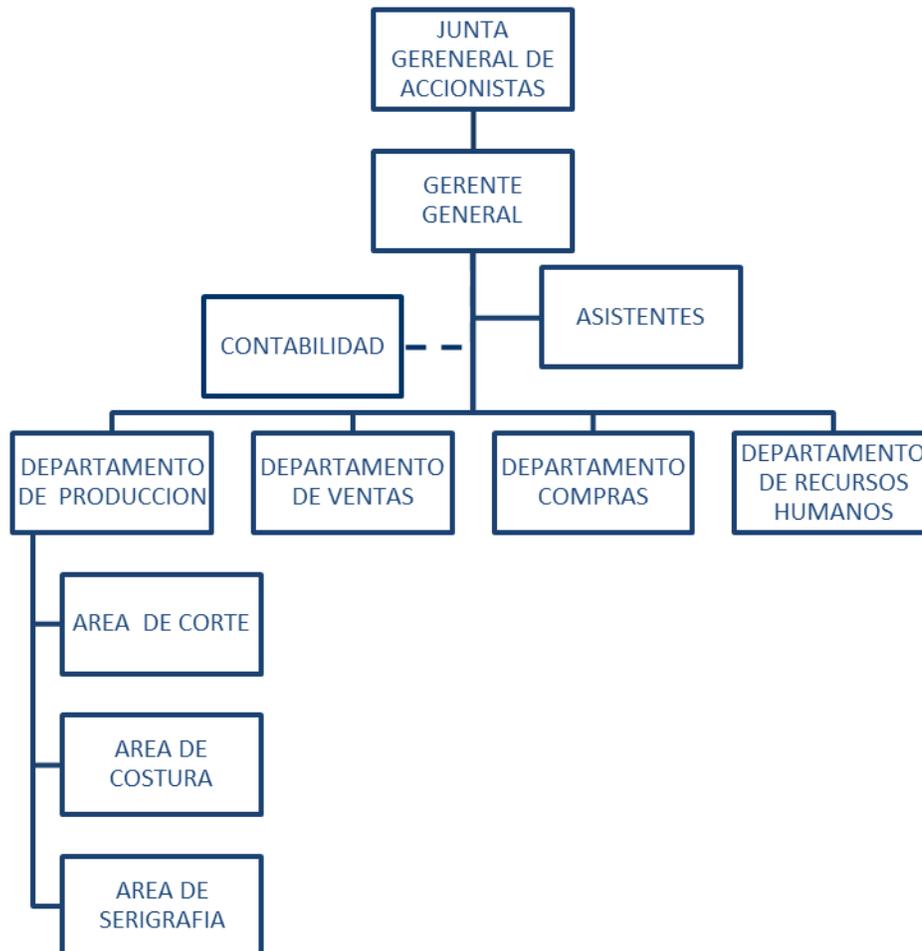
DISTRIBUCION DE LAS AREAS DE INDUSTRIAS KABINCHY S.A de C.V .

AREA	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE EMPLEADOS
ADMINISTRATIVA	Junta general de accionista	2
	Asistente administrativo	1
PRODUCCION	Jefe de producción	1
	Costureras	13
	Motorista	1
	Empacadores	2
CORTE	Cortadores	2
SERIGRAFIA	Estampadores	3
	Total de empleados	25

La empresa no cuenta con Misión y Visión, siendo necesario para toda empresa contar con ellas, ya que es parte de la identidad de las organizaciones.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA GENERAL
INDUSTRIAS KABINCHY, S.A. DE C.V.



Relaciones de autoridad:

— Lineal

----- Unidades descentralizadas

Fuente: Industrias Kabinchy, S.A. de C.V.

Elaborado por: grupo de investigación

Industrias Kabinchy, es una de las pequeñas empresas que cuenta con bastante personal por tal motivo es importante que cuente con una estructura orgánica, la cual consiste en representar gráficamente una institución; en la que se muestra las relaciones que guardan entre si los órganos o unidades que la componen.

El anterior organigrama es general ya que contiene información representativa de Industrias Kabinchy. Su representación es vertical ya que las unidades están ramificadas de arriba hacia abajo a partir del titular en la parte superior.

Industrias Kabinchy está formado de la siguiente manera:

La Junta General de Accionistas representa la máxima autoridad de la sociedad, la cual está formada por dos socios.

La Gerencia General, promueve la elaboración de planes, proyectos y presupuestos de la empresa. Vela por la administración del patrimonio de la empresa.

La empresa cuenta con cuatro departamentos que constituyen un nivel jerárquico funcional, a través de ello se ejecutan las órdenes dadas por la gerencia general y poseen poder de mando especializado.

Dichos departamentos son:

Departamento de producción: este departamento se divide en:

Área de corte: es donde se prepara la materia prima para la elaboración del producto (se cortan la piezas para la confección)

Área de costura: es donde se pasan las piezas ya cortadas para ser transformadas en producto terminado.

Área de serigrafía: es donde se estampan las piezas que a solicitud de los clientes poseen estampado.

Departamento de ventas: se cuenta con una persona encargada de recibir pedidos y revisarlos para evitar cualquier inconveniente.

Departamento de compras: se encarga de realizar las compras de acuerdo a los pedidos que hayan solicitado.

Departamento de recursos humanos: se encarga de velar por el bienestar de los trabajadores a través de convenios con empresas que ayuden a velar por la salud de los trabajadores a través de descuentos especiales. (Ópticas, servicios dentales)

Contabilidad: se realiza a través de un despacho contable externo

Asistente: es la encargada de llevar el control de los empleados.

D. GENERALIDADES DE PROGRAMAS

1. CONCEPTOS GENERALES DE UN PROGRAMA.

El programa es un esquema en donde se establecen: la secuencia de actividades específicas que habrán de realizarse para alcanzar los objetivos y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos aquellos eventos involucrados en su consecución.

“Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoye en un presupuesto”.

Programa de salud ocupacional, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene ocupacional que tiene como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores.

Programa de seguridad, es un plan en el que no solamente se establece la secuencia de operaciones a desarrollarse, además tiende a prevenir las pérdidas provenientes de los riesgos del trabajo y el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes.

Tomando de base los conceptos antes mencionados, se puede definir que la higiene y seguridad que se aplica a las empresas tiene como objetivo salvaguardar la vida y preservar la salud y la integridad física de los trabajadores, mediante la implementación de un programa que contribuyan al establecimiento de condiciones adecuadas para el trabajo.

2. LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS

Los programas suministran información e indican el estado de avance de las actividades. Mantienen el orden, sirviendo como una herramienta de control, enfocándose en la disminución de los costos que trae consigo los accidentes o enfermedades que sufren los empleados así como el ausentismo que genera cada uno de estos.

Desde la perspectiva del trabajador, contar con un programa de higiene y seguridad ocupacional, le facilita el desarrollo de sus actividades diarias, porque con su aplicación le proporciona las condiciones adecuadas.

Desde la perspectiva social, una empresa es reconocida por su ambiente y condiciones seguras, goza de mayor prestigio, puesto que está enfocado en el bienestar de sus clientes internos y externos.

3. OBJETIVOS DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Los objetivos son aquellos propósitos a futuro de una empresa, esto significa a dónde quiere llegar y estos pueden ser a largo y corto plazo.

Entre los objetivos que se esperan alcanzar con un programa de higiene y seguridad ocupacional son:

Determinar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Elaborar las acciones de higiene y seguridad ocupacional que se requieren aplicar para disminuir y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Disminuir el ausentismo por causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que garanticen el normal funcionamiento de la institución.

4. ELEMENTOS QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

De conformidad a lo establecido en el **Art. 8.** de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

4.1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

4.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

4.3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

4.4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

4.5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

4.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

4.7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

4.8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones en el área de trabajo, roles tradicional de hombres y mujeres, responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

4.9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

4.10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Además los programas se pueden clasificar en:

a) Programas Tradicionales:

Estos programas se caracterizan por estar orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales; considerando los siguientes aspectos: resguardo de maquinaria, orden y limpieza, ayuda audiovisual, comités de seguridad y disciplina.

b) Programas Integrales:

La característica principal de estos programas es investigar todo tipo de accidentes, independientemente causen lesión o no pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daños en la actividad normal de la organización. Además estos programas tienen un impacto en los trabajadores, ya que su ejecución es producto de la conciencia de cada uno de los empleados que forman parte de la organización.

6. SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

Una señal es un signo, un gesto u otro tipo que informa o avisa de algo. La señal sustituye por lo tanto a la palabra escrita o al lenguaje. Ellas obedecen a convenciones, por lo que son fácilmente interpretadas.

Cuando se trata de símbolos, las señales están colocadas en lugares visibles y están realizadas normalmente en diversos colores y formas.²

Propósitos de la señalización de seguridad.

Es llamar la atención de las personas, con base a la luz, colores y formas; para indicar diferentes situaciones tales como:

Riesgos.

Prohibiciones.

Obligaciones.

Acciones a seguir ante ciertos eventos.

La forma de utilizar correctamente las herramientas y el equipo de trabajo.

Las personas deben conocer el significado de cada señal de seguridad utilizados en las empresas.

² <http://es.wikipedia.org/wiki/Se%C3%B1al>

E. GENERALIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

La higiene y seguridad ocupacionales es el conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos destinados a localizar, evaluar, controlar y prevenir las causas de los riesgos en el trabajo, a los que están expuestos los trabajadores cuando realizan su actividad labora³l.

2. HISTORIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Debido a las malas condiciones de salud y seguridad en que se encontraban, los trabajadores en 1833 da origen a la primera “ley sobre fabricas” en pro de mejorar las condiciones laborales.

El surgimiento de la higiene y seguridad ocupacional se da como la necesidad de disminuir el número de accidentes y enfermedades que ocurren con el inicio de la revolución ocupacional entre los años 1870 a 1914.

En 1970 se publica en Los Estados Unidos de América, “La ley de seguridad e Higiene Ocupacional “con el objetivo de asegurar que todo hombre y mujer que en esta nación trabaje en lugares seguros y saludables, la cual ha servido de base para que los demás países formulen leyes que regulen la industria en sus países.

En la República de El Salvador, el 11 de mayo de 1911, se publicó la primera “Ley sobre Accidentes de Trabajo”, posterior a esta ley el 31 de diciembre de 1953 se emitió la actual Ley del Seguro Social por Decreto Legislativo N° 1263, con el fin

³ Ibidem.

de empezar un nuevo plan de cobertura estratificado de los riesgos a que están expuestos los trabajadores.

El 13 de junio de 1956 se publica la “ley sobre seguridad e higiene del trabajo”

En ese mismo año el, 20 de junio se publica la “ley de riesgos profesionales” dichas leyes sustituyen la ley sobre accidentes de trabajo.

El 22 de enero de 1963 se decretó el “Código de Trabajo”, cuyos títulos son: La Seguridad e Higiene del trabajo, Los Riesgos Profesionales y la Seguridad Social.

En la Constitución de la República de El Salvador en los artículos:

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

De igual forma los artículos 316 al 368 del código de trabajo desarrollan las obligaciones de los empleados establecidas en este artículo.

Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.

Art. 45.- Los trabajadores agrícolas y domésticos tienen derecho a protección en materia de salarios, jornada de trabajo, descansos, vacaciones, seguridad social, indemnizaciones por despido y, en general, a las prestaciones sociales. La extensión y naturaleza de los derechos antes mencionados serán determinadas por la ley de acuerdo con las condiciones y peculiaridades del trabajo. Quienes

presten servicios de carácter doméstico en empresas ocupacionales, comerciales, entidades sociales y demás equiparables, serán considerados como trabajadores manuales y tendrán los derechos reconocidos a éstos.

En 1972 se publica en el Diario Oficial el Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en los lugares de trabajo, cabe mencionar que en este mismo año surge el movimiento sindical para la defensa de los derechos de los trabajadores, representados por La Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños "FENASTRAS" que actualmente formamos parte del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene Ocupacional.

La higiene y seguridad laboral es un factor importante del proceso productivo, ya que si los empleados cuentan con el ambiente y herramientas adecuadas serán más productivos, lo que resultara en una disminución de los costos de producción, brindando una ventaja competitiva a la pequeña empresa.

3. IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL

En las empresas, el alto costo que generan las enfermedades y accidentes de trabajo como lo son: incapacidades, desperdicio de materiales, ausentismo de parte de los empleados, Indemnizaciones. Obliga a estas, a prestar más atención en la necesidad de cumplir con las condiciones mínimas, requeridas en cada área de trabajo, ya que si se tiene un ambiente de trabajo adecuado, los trabajadores estarán satisfechos y seguros, cumpliendo con los objetivos propuestos por la organización, logrando finalmente una mayor productividad y utilidad a la empresa.

a. Identificación de cursos alternativos de acción

Consiste en evaluar todas las alternativas posibles e identificar aquella que cumpla con expectativas de la organización

b. Elección de cursos alternativos

Consiste en adoptar el plan de acción para la toma de decisiones que brinde los mejores beneficios para la empresa en el desarrollo del proyecto.

c. Elaboración de planes derivados

Son aquellos que se concentran en desarrollar para tomar una decisión, ya que la planeación pocas veces es completa. Casi siempre se requieren planes derivados para apoyar el plan básico .

F. ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y LEYES QUE REGULAN Y CONTROLAN LOS RIESGOS PROFESIONALES.

1. ENTIDADES.

Se ha comprobado que la higiene y seguridad ocupacional, tiene una gran incidencia al interior de las empresas, y específicamente en los niveles de productividad, ya que si existe de manera implícita en cada una de las aéreas, que integran las organizaciones, pero es más incidente en los procesos productivos, la falta de las practicas correctas de higiene y seguridad ocasionaría el retraso en el logro de los objetivos.

Por tal razón es que en la República de El Salvador se cuenta con leyes y reglamentos que ayudan a mantener al interior de las empresas los niveles de higiene y seguridad básicos, pero las leyes por si solas no son capaces de contrarrestar dicho problema, por eso es que existen además instituciones que se dedican a verificar que las leyes y reglamentos se cumplan. En El Salvador existen Instituciones Públicas que se dedican a supervisar que las empresas apliquen las medidas básicas de higiene y seguridad, estas Instituciones son las siguientes:

a. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Ministerio de Trabajo, es una Institución Pública que pertenece al Gobierno Central y por lo tanto depende del Órgano Ejecutivo, que tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas de su competencia, tales como la ejecución de políticas Gubernamentales generadoras de fuentes de empleo orientadas a la población Económicamente Activa, y mantener niveles óptimos en aspectos de seguridad social.

b. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Las funciones y competencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, comprende básicamente los riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de Trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; y muerte. Delimitando con claridad el campo de acción del Seguro Social, con la actividad que le corresponde desarrollar al Gobierno para realizar la Seguridad Social de todos los habitantes de la República.

c. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

La labor de este Ministerio está estrechamente vinculada a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, por lo cual basa su estructura organizativa con este objetivo primordial en mente, facilitando el cumplimiento del mandato que la ley confiere a esta Secretaría de Estado.

2. LEYES.

En El Salvador se han creado leyes que regulan las condiciones de trabajo, y cuyo objetivo es velar por los derechos y obligaciones de los trabajadores con respecto a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Entre estas leyes se pueden mencionar:

a. Código de Trabajo de El Salvador

El cual establece en el Título segundo sobre la Seguridad e Higiene del trabajo, en su Capítulo I Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1º) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2º) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3º) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y

4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Este capítulo se refiere a las medidas que los patronos deben poner en práctica en las empresas para proteger la salud e integridad de sus empleados, en los procesos, el mantenimiento de la maquinaria y de las instalaciones.

En el capítulo II, Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal.

Asimismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad.⁴

En este capítulo hace referencia a las obligaciones de los empleados, en cuanto a las normas de seguridad e higiene que debe seguir además de las recomendaciones técnicas en cuanto al uso del equipo de protección personal y su mantenimiento.

⁴ CÓDIGO DE TRABAJO, Reformas: (13) Decreto Legislativo No. 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 14 de Abril de 2009.

b. Ley General de Previsión de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

El objetivo de esta ley es “establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular”.⁵

Dicha ley establece los principios, el propósito y los campos de aplicación; pudiendo ser estas empresas públicas o privadas regulando a las pequeñas empresas con lo respecta a la igualdad, respeto a la dignidad y prevención; con el propósito de que todo riesgo debe ser prevenido y controlado en el ambiente de trabajo, adecuando el lugar de trabajo, a la persona, en lo que respecta a los puestos de trabajo sustituyendo lo peligroso por lo menos peligroso. Además de planificar la prevención mediante técnicas coherentes para cada tipo de trabajo, para cada organización y los factores ambientales en el mismo.

Prohibiendo toda forma de discriminación garantizando el respeto a la dignidad de las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia, entre otro aspecto a tomar en cuenta está que todo trabajador tendrá derecho a la igualdad de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo.

⁵ LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, Decreto Legislativo 254 publicado 05-05-2010

Esta ley establece las obligaciones que tienen los empleadores de prevenir los accidentes en los lugares de trabajo, estableciendo las condiciones necesarias de salubridad e higiene, los planes de mitigación en caso de emergencia y el mantenimiento constante de la maquinaria y equipo previniendo los riesgos por mal funcionamiento. Además establece las obligaciones de los trabajadores los cuales deben velar por su propia seguridad haciendo uso adecuado del equipo de protección personal, haciendo uso adecuado de la maquinaria.

c. Ley del Seguro Social

Se encarga de velar por los derechos de sus asegurados, estableciendo los beneficios por riesgos profesionales a los que tendrán derecho a causa de una enfermedad profesional o por un accidente de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la sección segunda de la Ley en los siguientes artículos:

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 54.- Los reglamentos determinarán el término después del cual, si perdura la incapacidad de trabajo producida por la enfermedad profesional o por el accidente de trabajo, se considerará el caso como de invalidez.

Art. 55.- En caso de invalidez total o parcial proveniente de enfermedad profesional o accidente de trabajo, el Instituto estará obligado a procurar la rehabilitación del asegurado; cuando la invalidez sea total, a pagar una pensión mientras dure la invalidez y si fuera parcial, a pagar una pensión cuya cuantía y

duración señalarán los reglamentos según el grado de incapacidad de trabajo que tuvieran (4)

Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Ocupacional o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren.

Para que el Instituto pueda declarar responsable a un patrono, de acuerdo a este artículo, será necesario que el Director del Departamento de Inspección de Trabajo certifique el fallo definitivo por el cual se sancione la infracción por parte del patrono de las normas sobre Seguridad Ocupacional e Higiene de Trabajo.

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, el Instituto podrá imponer el pago de cotizaciones patronales, equivalentes a la cuota patronal global correspondiente aumentada hasta en una tercera parte de su monto, y por el período que se compruebe la existencia de la infracción, a los patronos cuyas empresas produzcan un exceso de accidentes por infringir éstos las normas y recomendaciones que sobre seguridad e higiene de trabajo hayan dictado las autoridades competentes.

Las cotizaciones patronales adicionales a que se refiere el inciso anterior, serán impuestas por el Instituto previo informe que sobre los accidentes producidos rinda el Director del Departamento de Inspección del Trabajo.(4)

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

Art. 58.- En caso de muerte del asegurado, por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional, sus deudos tendrán derecho a los beneficios establecidos en la Sección Sexta de este Capítulo.⁶

d. Ley del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Es el organismo encargado de velar por la seguridad e higiene del trabajo en la sección dieciséis de código de salud, se establecen las condiciones de saneamiento y seguridad contra accidente, la ejecución de las medidas de protección de los trabajadores, la prevención de cualquier circunstancia que pueda afectar la salud y vida de los trabajadores. Corresponde al Ministerio de Salud promover programas de educación e higiene en general, clasificar las enfermedades profesionales e ocupacionales, ordenar clausurar los establecimientos ocupacionales cuando constituyan un peligro para la salud de los trabajadores y de la población en general

⁶ LEY DEL SEGURO SOCIAL, Reformas: (9) D.L. N° 45, del 30 de junio de 1994, publicado en el D.O. N° 148, Tomo 324, del 15 de agosto de 1994.

Norma Técnica Sanitaria para la Autorización de Instalación y Funcionamiento de Industrias Confeccionadora de Ropa

La norma tiene por objeto establecer las condiciones sanitarias y de seguridad laboral que deben reunir las industrias confeccionadoras de ropa para tener autorización de instalación y funcionamiento, será aplicado a toda persona natural o jurídica que se dedique a la industria confeccionadora de ropa.

3. RIESGOS PROFESIONALES

3.1 CONCEPTO

Es la probabilidad que ocurra un evento como consecuencia de una acción mantenida o progresiva en la realización de las funciones de la actividad laboral, teniendo como consecuencia; la disminución de la capacidad productiva, desgaste de la salud física que pueda ser causa de muerte.

El Código de Trabajo de El Salvador define el riesgo profesional en el Art. 316.- Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.⁷

3.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos profesionales se dan con mucha frecuencia en todo lugar de trabajo, especialmente en las industrias, en donde los trabajadores se encuentran con una serie de agentes ambientales que son los causantes de las lesiones a los trabajadores.

⁷ CODIGO DE TRABAJO,Reformas: (13) Decreto Legislativo No. 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 14 de Abril de 2009

Existe una serie de riesgos entre los cuales están los siguientes:

a. Ruido.

Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.⁸

b. Iluminación.

Cantidad de luminosidad que se presenta en los lugares de trabajo. Se dará preferencia a la luz solar que penetrara por tragaluces y ventanas, cuando en los talleres en los espacios interiores no sea suficiente la luz solar se utilizara luz artificial durante las horas de trabajo.

c. Vibraciones.

Las vibraciones se definen como el movimiento oscilante que hace una partícula alrededor de un punto fijo. Este movimiento, puede ser regular en dirección, frecuencia y/o intensidad, o bien aleatorio, que es lo más corriente.⁹

d. Contaminación

La contaminación del aire y del agua puede originar también enfermedades de trabajo. Actualmente en nuestro medio se puede apreciar que al interior de las maquilas es necesarios que los empleados hagan uso de mascarías ya que el aire que se respira está muy contaminado, debido a la mota de la tela y demás materia prima.

⁸ LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, Decreto Legislativo 254 publicado 05-05-2010

⁹ www.monografias.com/...riesgos/tipos-riesgos.shtml

e. Ventilación

Según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General sobre Seguridad e Higiene de los Centros de Trabajo, sobre la ventilación expresa lo siguiente: “Todo centro de trabajo deberá disponer durante las labores de ventilación suficiente para que no se vicie la atmósfera, poniendo en peligro la salud de los trabajadores, y para hacer tolerables al organismo humano los gases, vapores, polvos y demás impurezas originadas por las sustancias manipuladas o la maquinaria empleada”.¹⁰

Para evitar accidentes de trabajo se debe controlar el aumento o disminución de la temperatura dentro de lugar de trabajo.

f. Otros Riesgos

Además de los riesgos físicos, Existen otros riesgos entre los cuales se pueden mencionar: riesgos mecánicos que están relacionados con la maquinaria, equipo y herramientas; riesgos químicos que están relacionados con agentes derivados o provocados de procesos o compuestos químicos, sustancias corrosivas, tóxicas, inflamables o explosivas, polvos y humos; Riesgos biológicos que están relacionados con agentes patológicos y microorganismos, bacterias, virus y hongos; Así como riesgos eléctricos que están relacionados con términos técnicos como voltios, circuitos eléctricos, salto de electricidad.¹¹

¹⁰ *REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.* Dirección General de Previsión Social. Departamento de seguridad e higiene ocupacional.

¹¹ *ROBERTO KALIL, DISEÑO DE UN PLAN PREVENTIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA PANIFICADORA EN LOS MUNICIPIOS DE AYUTUXTEPEQUE Y MEJICANOS GARCÍA SALOMÓN,* Tesis UES 2002

4. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

a. **Accidente de trabajo:**

Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena.¹²

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

El Código de Trabajo, define el accidente de trabajo en el Art. 317.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.¹³

De acuerdo a las condiciones físicas en que los trabajadores desarrollan sus actividades las causas de los accidentes se pueden dividir en dos grupos:

b. **Causas básicas:**

Estos se clasifican en dos grupos:

1. Factores personales, como:
 - a) Falta de conocimiento o capacidad.
 - b) Motivación incorrecta.
 - c) Problemas físicos o mentales.

¹² www.weblaboral.net/cbl/cbl016.htm

¹³ CODIGO DE TRABAJO,Reformas: (13) Decreto Legislativo No. 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 14 de Abril de 2009

2. Factores del trabajo, tales como:

- a) Normas inadecuadas de trabajo.
- b) Diseño o mantenimiento inadecuado.
- c) Normas inadecuadas de compra.

c. **Causas inmediatas:**

1. Actos inseguros, así como:

- a) Operar sin autorización.
- b) Poner fuera de servicios los dispositivos de seguridad.
- c) Usar equipo defectuoso.
- d) No usar el equipo de protección personal.
- e) Bebidas alcohólicas y droga.

2. Condiciones inseguras, así como:

- a) Elementos, equipos y materiales defectuosos.
- b) Ruido excesivo.
- c) Sistema inadecuado para llamar la atención.
- d) Iluminación y/o ventilación inadecuada.¹⁴
- e) Pisos resbalosos

Los agentes causantes de las enfermedades profesionales más comunes son el ruido (35%), la sobrecarga del uso de la voz (23%) y por último, las posiciones

¹⁴ MEJÍA QUINTANILLA, WENDY ROSIBEL; SOSA FIGUEROA, CLAUDIA HARLEY, *Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional Para la Alcaldía Municipal de San Marco, Depto. De San Salvador*, Tesis UES-2010

forzadas y los gestos repetitivos (14%).¹⁵ La ley compensa a las personas que padezcan de enfermedades profesionales, siempre que se cumpla con las características mencionadas en el TITULO III DEL CODIGO DE TRABAJO, en el art. 332 de este código se encuentra un listado de enfermedades profesionales.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES

Con el objeto de reducir la intensidad de los riesgos contra la salud ocupacional, nos referimos a las medidas preventivas de higiene.

Reconocimiento

Esta trata de establecer los riesgos y exposiciones que pueden tener los trabajadores en el cual pueden afectar o perjudicar su salud; entre estas medidas están:

- 1) Investigar los materiales procesados o utilizados en el trabajo.
- 2) Conocer todos los procesos y procedimientos de trabajo dentro de la empresa.
- 3) Eliminación de desperdicios.

a. Evaluación

Este se refiere a conocer la actitud o reacción del trabajador hacia las medidas de higiene ocupacional, tales como: Ventilación apropiada, Equipo de protección personal, ropas de seguridad, supervisión médica, orden y limpieza, aislamiento.

¹⁵ <http://informe21.com/trabajo/cuales-son-las-principales-causas-enfermedades-laborales-ultima-decada>

b. Control

Este trata de obtener la información de la salud de los trabajadores y sobre todo aquellos factores que incluyen el ambiente laboral.

Para un efectivo control de la salud del trabajador se deben tener presente los siguientes aspectos:

- i. Historia del personal
- ii. Datos de examen físicos
- iii. Ausentismo
- iv. Incapacidad¹⁶

6. TIPOS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

6.1 CONCEPTO DE PROGRAMA.

Un programa siempre está acompañado de un presupuesto para las actividades requeridas, siendo así que los programas son planes donde se fijan los objetivos de las operaciones, donde se marca el tiempo que se requiere para cada operación en la industria.

En su contenido incluyen en las siguientes etapas: Identificación de las causas de los accidentes. Control de las causas de los accidentes. Reducción de pérdidas por accidentes”¹⁷

¹⁶ GARCÍA SALOMÓN, ROBERTO KALIL, *DISEÑO DE UN PLAN PREVENTIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA PANIFICADORA EN LOS MUNICIPIOS DE AYUTUXTEPEQUE Y MEJICANOS*, Tesis UES 2002.

6.2 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Concepto de señalización de seguridad

Es la que, referida a un objeto, Actividad o situación determinada, Proporciona una indicación o una obligación relativa a la Seguridad o la salud en el trabajo Mediante una señal en forma de Panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual¹⁸

Los colores de seguridad, su significado y ejemplos de aplicación se establecen a continuación.

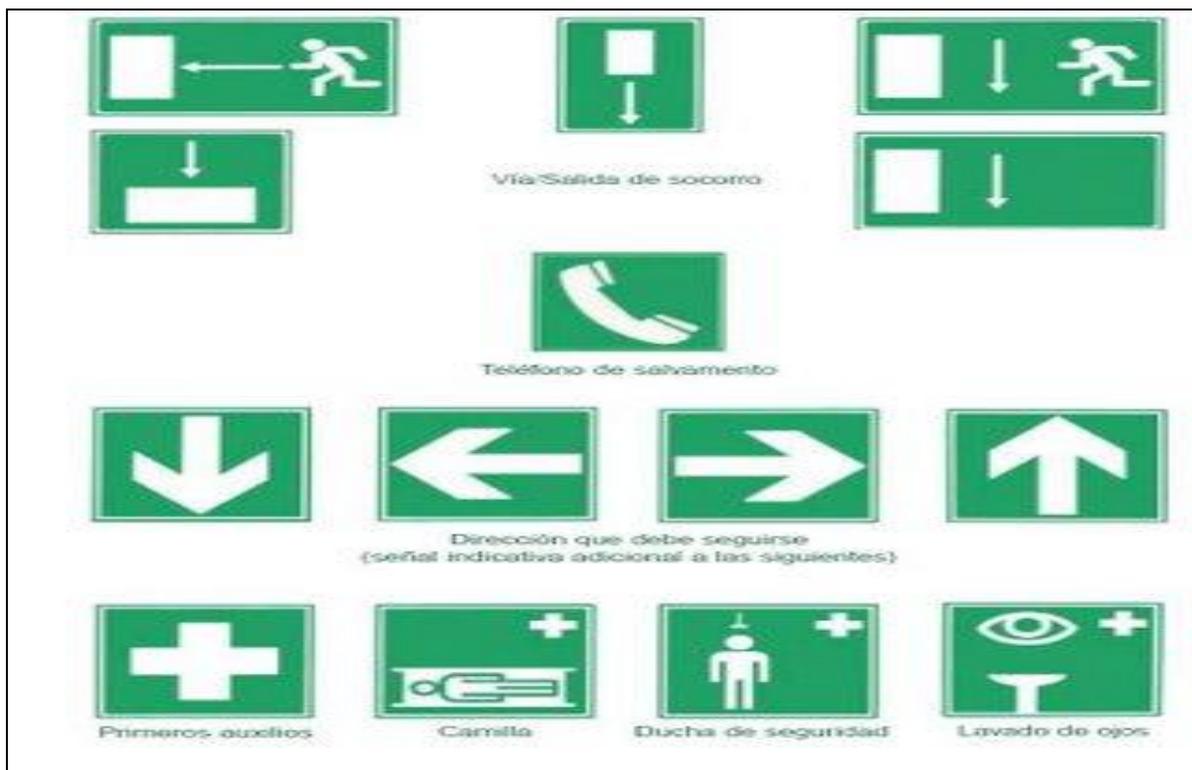
COLORES DE SEGURIDAD

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
Rojo	Señal de prohibido	Comportamiento peligroso
	Peligro-alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Evacuación.
	Material y equipo de lucha contra incendios	Identificación y localización.
Amarillo o amarillo anaranjado	Señal de advertencia	Atención, precaución. Verificación.
Azul	Señal de obligación	Comportamiento o acción específica.
		Obligación de utilizar un equipo de protección visual.
Verde	Señal de salvamento o auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o socorro, locales.
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad

¹⁷ ALVARADO MENDOZA, GLENDA ABIGAIL; MARTINEZ CUBIAS, JOHANNA MARCELA, *DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN*, Tesis UES-2007.

¹⁸

SEÑALES DE SEGURIDA



7. COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

El aspecto económico de los accidentes es un tanto difícil de precisar, pero las consecuencias son percibidas por el patrono, el trabajador, la familia del trabajador y por la sociedad en general.

Los costos de un accidente de trabajo pueden dividirse en

7.1 Costos Directos.

Los costos directos son llamados también costos asegurados, los cuales comprenden todos los gastos que se derivan por la lesión o daño causado al trabajador, la principal característica es que pueden determinarse fácilmente ya que existen formularios de los gastos que ocasiona la lesión o daño, la cual incluye: atención médica, medicina, hospitalización e indemnización; estos costos son cubiertos por los fondos establecidos en las políticas de seguros.

Los costos directos se encuentra contemplados en el Código De Trabajo en Titulo Tercero: Riesgos Profesionales Capítulo I Disposiciones Generales, Capítulo II Consecuencia De Los Riesgos Profesionales Incapacidades Parciales, Capítulo III Responsabilidades. Publicación DO: 31/07/1972

Reformas: (13) Decreto Legislativo No. 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 14 de Abril de 2009.

Para la pequeña empresa del sector de la confección, exista una tasa anual del 34% de que el personal puede sufrir un accidente de trabajo, tal como lo muestra el informe de la década anterior comprendida del año 2000 hasta el 2010 del

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se puede decir que en un año existe el riesgo que se accidente de 3 a 4 personas.

7.2 Costos Indirectos

Se llaman también costos no asegurados, estos comprenden los gastos ocultos asociados con un daño o accidente relacionado con el trabajo, estos costos son difíciles de calcular, ya que se incluyen gastos y pérdidas que no se pueden determinar en forma exacta; generalmente estos costos son mayores que los costos directos y se derivan de: la pérdida de tiempo del trabajador accidentado, pérdida de tiempo de los empleados que ayudan u observan al accidentado, gasto de tiempo del supervisor que ayuda al accidentado, gastos administrativos como el proceso del papeleo relacionado con el accidente, tiempo gastado en investigar el accidente, pérdida de producción, equipo y material dañado y costos acumulados que están asociados con la inclusión de un nuevo o el reemplazo temporal del empleado, en otras palabras los costos indirectos son todos los otros gastos por accidente que no se le reembolsan a la empresa.¹⁹

Entre los costos indirectos, se pueden contemplar los que la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo sanciona, así:

¹⁹ CÓRDOVA ORELLANA, MARIA IRENE; DÍAZ MEJÍA, JOSÉ GONZALO; MIRANDA, MILAGRO, *DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PLANTA PRODUCTIVA DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DESECHABLES, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*. CASO ILUSTRATIVO, Tesis UES-2006.

Art. 81.- Las infracciones a las disposiciones de esta Ley que establecen obligaciones que no tengan sanción específica señalada serán sancionadas como infracción leve.

Art. 82.- Las infracciones leves se sancionarán con una multa que oscilará de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales; las graves con una multa de entre catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales; y las muy graves con una multa de veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales.

Para todas las sanciones se tomará en cuenta el salario mínimo del sector al que pertenezca el empleador; el pago de la multa no eximirá de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción.

En caso de reincidencia se impondrá el máximo de la sanción prevista para cada infracción.

Art. 83.-La Dirección de Inspección de Trabajo a través de su departamento respectivo determinará la cuantía de la multa que se imponga, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) El número de trabajadores afectados
- 2) La capacidad económica del infractor
- 3) El carácter transitorio o permanente de los riesgos existentes
- 4) Las medidas de protección individual y colectiva adoptadas por el empleador.
- 5) El cumplimiento o no de advertencias y requerimientos hechos en la inspección.

7.3 Tasa de incidencia.

Son todas las lesiones o enfermedades que requieren de tratamientos médicos, más los decesos.

Para calcular la tasa de incidencia, se divide la cantidad de lesiones entre las horas trabajadas durante el periodo que cubre el estudio; para hacerla mas comprensible se multiplica por un factor determinado.

$$\text{Tasa total de lesiones y enfermedades} = \frac{\text{Cantidad de lesiones y enfermedades Incluyendo decesos} * 200,000}{\text{Total de hrs. Trabajadas por todos los Empleados durante un periodo cubierto.}}$$

Sin el factor de 200.000, la tasa de incidencia seria sin duda una fracción muy pequeña, como debería de ser. La elección del factor 200,000 no es totalmente arbitraria.

El trabajador de tiempo completo trabaja alrededor de 50 semanas de 40 horas al año; por lo tanto, la cantidad de horas trabajadas por año por el trabajador un aproximado de:

$$40 \text{ horas/semana} \times 50 \text{ semanas/año} = 2000 \text{ horas/año.}$$

Así que 200,000 representa la cantidad de horas del trabajo de 100 trabajadores en un año.

$$100 \text{ trabajadores} \times 2000 \text{ (horas/año/trabajador)} = 200,000 \text{ horas/año.}$$

La tasa de incidencia es en realidad un término general, que además de la tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades, comprende lo siguiente:

- 1. Tasa de incidencia de lesiones.
- 2. Tasa de incidencia de enfermedades.
- 3. Tasa de incidencia de decesos.
- 4. Tasa de incidencia de casos de días de trabajo perdido.
- 5. Tasa de cantidad de días de trabajo perdidos
- 6. Tasa de incidencia de riesgo específico.

Todas las tasas anteriores utilizan el factor de 200,000; La diferencia entre ellas es que la tasa 4 cuenta los casos en los que se perdieron uno o más días de trabajo o en los cuales el trabajador es transferido a otro puesto. En la 5, se suma la cantidad total de días de trabajo que se perdieron o en los cuales el trabajador fue transferido a otro puesto.

Al sumar el número de días perdidos, la fecha de lesión o de comienzo de la enfermedad no debe ser tomada en cuenta aunque el empleado pueda dejar de laborar durante la mayor parte del día.

La tasa de incidencia de riesgos específicos es utilizada para observar una pequeña parte de todos los riesgos. Y la más conocida es la de Casos de días de trabajo perdidos, considerando solo lesiones, no enfermedades porque son más difíciles de seguir que las lesiones; ya que a menudo hay demoras en los diagnósticos y es más trabajoso demostrar la relación.

8. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

a. OBJETIVO.

1) General

Velar por el cumplimiento del reglamento y Asesorar en materia de Higiene y Seguridad, a todos los empleados de la empresa para la prevención de riesgos de accidentes en los lugares de trabajo.

2) Especifico

Estructurar Manual de Normas y Procedimientos de Higiene y Seguridad.

Capacitar en materia de Higiene y Seguridad a los trabajadores de la empresa.

Finalizar los Planes de Emergencia de Edificio.

Adquirir equipos técnicos especializados y demás accesorios que sean requeridos para desarrollar las actividades.

Establecer la estructura para las interrelaciones entre los componentes de Higiene y Seguridad. Integrar el Comité Seguridad e Higiene, todo el equipo de trabajo

b. La función de seguridad e higiene ocupacional

La función de seguridad e higiene tiene características tanto de función en línea como de asesoría, y el gerente de seguridad e higiene necesita reconocer qué parte corresponde a cada categoría. El logro material de tener seguridad en el trabajo es una función de línea.

El comité de seguridad e higiene, desempeña una función de asesoría en tanto que actúa como "facilitador" que ayuda, motiva y aconseja a la función de línea en áreas de la seguridad y la higiene del trabajador.

El grado de interés del personal de línea por recibir esta asesoría y ayuda del comité de seguridad e higiene dependerá de la importancia que el objetivo de la seguridad y la higiene tenga para la alta dirección. El comité de seguridad e higiene de éxito, estará consciente de la necesidad del apoyo de la alta dirección, cuyo sometimiento y aprobación se ganará con decisiones y acciones. Es el reconocimiento de un principio importante, que el objetivo no es eliminar todos los riesgos, sino hacer el uso correcto de los recursos de la empresa por parte de los empleados.

a. FUNCIONES.

- 1) Realizar diagnósticos de riesgos laborales para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- 2) Realizar evaluaciones y análisis de las condiciones de higiene ocupacional, con emisión de recomendaciones preventivas.
- 3) Desarrollar estrategias que permitan obtener la máxima efectividad en el proceso de prevención de accidentes.

- 4) Detectar, analizar y jerarquizar riesgos mediante evaluaciones técnicas, con uso de instrumento de medición altamente especializada.
- 5) Diseñar y ejecutar acciones dirigidas a motivar e informar en materia de Higiene y Seguridad.
- 6) Elaborar y administrar Programas de Higiene y Seguridad, de acuerdo a leyes, decretos, normas y ordenanzas oficiales vigentes en el país y contra estándares internacionales.
- 7) Asistir técnica y profesionalmente en Higiene y Seguridad, a autoridades y trabajadores.
- 8) Actualizar y adaptar tecnología en materia de Higiene y Seguridad acorde con los avances tecnológicos, legislaciones y necesidades de la Organización.
- 9) Certificar en el proceso de formación y desarrollo de los trabajadores en materia de Higiene y Seguridad.
- 10) Fomentar y participar en grupos interdisciplinarios y de apoyo mutuo en beneficio de la prevención de accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales.
- 11) Supervisar y evaluar el estableciendo con criterios técnicos la señalización de seguridad en función del análisis de riesgo.
- 12) Mantener relaciones formales y satisfactorias con organismos oficiales de protección al trabajador.
- 13) Estructurar y asesorar a los nuevos empleados de la empresa, por el Comité de Higiene y Seguridad.
- 14) Elaborar e implementar normas y procedimientos de Higiene y Seguridad.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD, CASO ILUSTRATIVO.

A. IMPORTANCIA

Resulta indispensable para el desarrollo de la presente investigación, la realización de las labores de campo que permitan determinar las condiciones actuales del sujeto de estudio, para elaborar un diagnóstico que proporcione las bases para la solución al problema de investigación.

La importancia del diagnóstico, radica en identificar las prácticas y áreas inseguras que ocasionen accidentes o enfermedades laborales, a las que están expuestas las personas que laboran en el sector de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla, llevada a cabo en “Industrias Kabinchy, S.A. de C.V” (caso ilustrativo).

B. OBJETIVOS

1. GENERAL

Determinar a través del diagnóstico, si la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, cuentan con las condiciones de trabajo e identificar las necesidades de mejoras para la elaboración del plan de higiene y seguridad industrial.

2. ESPECÍFICOS

2.1 Determinar los factores de riesgos de accidentes laborales en las empresas dedicadas a la confección.

2.2 Identificar las condiciones de mejora de la empresa para crear las condiciones laborales adecuadas.

2.3 Concluir y Recomendar en base al diagnóstico realizado un programa de higiene y seguridad ocupacional para la pequeña empresa de la confección del municipio de Santa Tecla.

C. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN

Para realizar la investigación se utilizará el método siguiente:

1. MÉTODO

Método Deductivo: Para la presente investigación se utilizó, el método deductivo, por haberse utilizado conceptos y teorías relacionadas a la higiene y seguridad ocupacional para aplicarlo a un caso particular como es el sector de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir.

2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el estudio correlacional, ya que el propósito de este es medir el grado de relación entre dos o más variables o categorías dentro de un fenómeno.

3. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

El utilizado para la investigación fue el no experimental, debida a que no se afectan el comportamiento normal de las variables, se observa los fenómenos tal como son y la relación entre sus variables, que forma parte fundamental para el diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional.

4. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Basados en los procedimientos estadísticos, y usando la información de fuentes primarias y secundarias, que fundamenten el diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional.

4.1 PRIMARIAS

Las fuentes de información fueron las pequeñas empresas del sector de la confección del municipio de Santa Tecla, y los empleados de Industrias Kabinchy (caso ilustrativo)

4.2 SECUNDARIAS

La fuente de información que se utilizó como referencia para realizar el diagnóstico del diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional son: libros, tesis, leyes, revistas, páginas web actualizadas con el objeto de obtener información concreta.

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

5.1 TÉCNICA

OBSERVACIÓN DIRECTA

Esta técnica se realizó implícitamente para recolectar información de los las actividades de los empleados para comprobar las condiciones físicas del sector ya que se registraron los fenómenos significativos en el desarrollo de la investigación.

LA ENCUESTA

Esta técnica se utilizó para recolectar la información de los hechos, mediante un cuestionario dirigidos a los empleados de Industrias Kabinchy, S.A. de C.V. (caso ilustrativo) obteniendo información sobre higiene y seguridad ocupacional necesaria para el diagnóstico.

ENTREVISTA

Esta se llevó a cabo con los dueños o administradores de las pequeñas empresas, se formuló una guía de preguntas relacionadas a la higiene y seguridad ocupacional, ya que es necesario contar con la opinión de los responsables de las pequeñas empresas del sector de la confección en el Municipio de Santa Tecla, para tener una investigación representativa.

6. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

En esta investigación se determinaron dos universos:

6.1 UNIVERSO 1

El universo uno está formado por las cinco empresas del sector de la confección de prendas de vestir del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

1	Inversiones Martínez Cordero, S,A de C.V	Col. Jardines de la Sabana c. el Jabalí No.17-E, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.
2	López Arias María Cecilia	Urb. Pje. Santa Mónica Pol. 36 No. 62, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.
3	Industrias Kabinchy, S.A de C.V	2da calle Oriente No. 4-8, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.
4	Regge International, S.A de C.v	4ta Av. Nte #4-13, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.
5	Industrias Gamez S.A de C.V	6Av Nte. #2-12, Santa Tecla, Depto. de La Libertad.

6.2 UNIVERSO 2

Este universo está representado por los veinticinco empleados que laboran en Industrias Kabinchy, S.A. de C.V. (Caso Ilustrativo)

AREA	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE EMPLEADOS
ADMINISTRATIVA	Junta general de accionista	2
	Asistente administrativo	1
PRODUCCION	Jefe de producción	1
	Costureras	13
	Motorista	1
	Empacadores	2
CORTE	Cortadores	2
SERIGRAFIA	Estampadores	3
	Total de empleados	25

6.3 MUESTRA

No se determinó ninguna muestra para los dos universos, descritos anteriormente, porque en ambos casos la población sujeta a estudio es pequeña. Se realizó un censo ya que fue factible investigarlos a todos.

D. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

Actualmente la mayoría del sector de las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, no poseen un conocimiento claro de la higiene y seguridad ocupacional, simplemente asocian el concepto con el aseo del lugar de trabajo, no consideran los aspectos del mobiliario, maquinaria, el estado de la instalación eléctrica, la distribución del espacio y el correcto manejo de la materia prima. Sin embargo es de tomar en cuenta, que existe una pequeña parte del sector que cuenta con conocimiento mínimo de higiene y seguridad laboral.

En cuanto a la iluminación se puede decir que es un factor muy necesario, para realizar bien la actividad laboral asignada, la iluminación tiene que ver directamente con la calidad del producto y el esfuerzo visual que la persona realiza, la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir, consideran que la iluminación en su área de trabajo es regular, por lo cual se debe mejorar dicho factor en algunos lugares.

En cuanto a la ventilación, las actividades demandan que ésta sea suficientemente, fresca y continua, porque las empresas que se dedican a la confección de prendas de vestir, suelen generar mota por el tipo de tela que utilizan, con el tiempo produce enfermedades respiratorias, en algunas áreas de acuerdo al equipo que se utiliza, tienden a generar excesivo calor. Actualmente los empleados consideran que no cuentan con la ventilación adecuada. Por lo que se tienen que hacer cambios en la ventilación y hacer uso de mascarillas para proteger las vías respiratorias de los empleados.

El ruido es otro de los factores que interfiere en la producción, porque es una variable que es causa de estrés y distracción en la calidad y productividad de los empleados, sin embargo en el caso de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir, manifiestan que es poco lo que les afecta en sus labores.

Todo empleado para realizar bien su trabajo necesita de un espacio físico determinado, que le permita moverse con facilidad para desempeñar sus actividades de manera eficiente; para la pequeña empresa de la confección este factor no parece afectar, es una condición urgente de mejorar ya que en algunos lugares se movilizan con limitaciones, pero en otros cuentan con el espacio adecuado, debido a que la infraestructura con la que estas empresas cuentan, son casa habitacionales en las que se distribuye el equipo de forma inadecuada. Aunque los empleados manifiestan que es aceptable.

Los empresarios explican que se han condicionado al espacio en el control operativo en sus procesos de producción y manifiestan que es adecuado. Proporcionan las herramientas para la protección de los operarios refiriéndose a las mascarillas que es lo único que les proporcionan, sin embargo los empleados no las utilizan, manifiestan que les incomodan para realizar su trabajo.

Son pocos los empleados que las utilizan, además manifiestan que nunca han recibido capacitaciones sobre medidas de higiene y seguridad, también pareciera que no existe por parte de empleador la iniciativa de hacer conciencia al empleado que es importante hacer uso siempre de esta herramienta de trabajo porque con el

uso ayudará a prevenir futuras enfermedades de trabajo. En la actualidad se puede decir que no es muy frecuente que los empleados se enfermen por problemas respiratorios, sin embargo los empleados manifestaron que es la enfermedad más común de la que padecen.

Además es importante mencionar que los accidentes más comunes que sufren los empleados son los golpes y resbalones.

Es preocupante mencionar que la pequeña empresa de la confección de prendas de vestir, no cuenta con botiquín de primeros auxilios, los empresarios manifiestan que no reciben ninguna orientación de parte del ministerio de trabajo y ningún tipo de supervisión sobre la higiene y seguridad laboral, no verifican las condiciones actuales de estas empresas.

Al interior de las pequeñas empresas de la confección de prendas de vestir, no se cuentan con planes de contingencia que ayuden a dar solución a problemas de accidentes y riesgos de trabajo, así lo manifestaron los empresarios entrevistados

En términos generales, se puede decir que las pequeñas empresas de la confección del municipio de Santa Tecla necesitan mejorar los aspectos relacionados con la higiene y seguridad laboral, necesitan la ayuda de las autoridades estatales, que estos les brinden una asesoría y supervisión de las actividades que contribuyan a mantener los niveles mínimos de seguridad y salubridad.

E. SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN INDUSTRIAS KABINCHY (CASO ILUSTRATIVO)

En toda empresa en la cual exista un proceso de producción, encierran riesgos reales y potenciales señalando que existe la necesidad de hacer una observación y un análisis de los riesgos dentro del lugar de trabajo, además de conocer los procedimientos que se llevan a cabo para descubrir las causas de posibles accidentes, para realizar una acción correctiva lo más pronto posible, sugerir, sugerir métodos de prevención y protección contra accidentes.

La finalidad del diagnóstico es determinar el estado en que se encuentra la empresa Industrias Kabinchy, S.A de C.V., para dar las recomendaciones para mejorar la situación de seguridad y bienestar de los trabajadores.

Descripción de recurso humano en Industrias Kabinchy, S.A de C.V., cuenta con veinticinco empleados, estos están distribuidos en cuatro áreas, administración, producción, corte y serigrafía. Las edades de los empleados oscilan entre los dieciocho hasta los cuarenta y seis años de edad, la experiencia con la que cuentan los empleados es de uno a diez años y el nivel académico la mayoría es de noveno grado, poco son los empleados que terminaron el bachillerato aunque existen empleados que son analfabetas.

Prevención para el personal las enfermedades y accidentes laborales pueden reducirse hasta eliminarse, dependiendo del esfuerzo que ponga el personal en la

empresa en concientizar y hacerse parte de la cultura organizacional, la adopción de políticas orientadas a proteger la integridad física del trabajador, mediante la orientación e inducción adecuada del empleado sobre Higiene y Seguridad Ocupacional en el centro de trabajo, por lo cual se les preguntó a los empleados si tenían conocimiento que es higiene y seguridad laboral; la mayoría dijo no conocer sobre el tema, sin embargo los trabajadores manifiestan no haber tenido capacitación sobre higiene y seguridad ocupacional. (Anexo 2, pregunta 1,2)

Condiciones ambientales; el ambiente de trabajo es un factor que determina el rendimiento del personal en sus actividades laborales por lo cual se pudo evaluar a través de la observación directa y las respuestas obtenidas del cuestionario realizado a los empleados de Industrias Kabinchy.

En cada departamento debe contar con la iluminación adecuada que les permita realizar sus labores por lo que se pudo observar que la empresa cuenta con la iluminación adecuada.

La iluminación es un factor que afecta directamente en este tipo de trabajo ya que si no se cuenta con una adecuada iluminación los empleados tienden a forzar la vista y con el tiempo estarían padeciendo de cansancio es sus ojos viéndose obligados a utilizar lentes, por lo cual se les preguntó si cuentan con una iluminación adecuada por lo que los empleados respondieron que es buena pocos empleados respondieron que es regular (Anexo 2, pregunta 3)

Se pudo observar que el espacio que existe en el área de serigrafía y corte es adecuada para laborar, además se pudo observar que el área de producción es donde el espacio físico para que los empleados puedan movilizarse con facilidad

es muy reducida. Se pudo notar que la limpieza es realizada por el personal de cada área. La empresa cuenta con cuatro servicios sanitarios para el personal, dos lavamanos, un casillero. Todo está ubicado dentro de las instalaciones de la empresa. (Anexo 2, pregunta 4)

Dentro de las condiciones que afectan el buen desempeño de las labores está el ruido el sonido no deseado es capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas cuando supera los niveles permisibles. Los niveles permitidos son de 80 decibeles, por lo que en la empresa no cuentan con mediciones para saber cuántos son los decibeles y corregirlos, en la empresa el ruido se da el área de producción originado por las máquinas de costura, es por el cual la mayoría de empleados escucha música por medio de audífonos para bloquear el ruido. (Anexo 2, pregunta 5,6)

En la empresa se cuenta con ventilación natural y artificial, a través de ventiladores en todas las áreas por lo que se pudo verificar que no es suficiente para que exista una buena ventilación ya que la mota que genera la tela solo fluye por el departamento de producción, pudiendo notar que las mascarillas que les proporciona la empresa no son usadas por la mayoría de empleados; corriendo el riesgo de padecer de enfermedades respiratorias. (Anexo 2, pregunta7)

Comité de higiene y seguridad ocupacional a través del cuestionario que se les suministro a los empleados se pudo verificar que en la empresa no cuentan con un comité de higiene y seguridad ocupacional que vele por el cumplimiento de las

normas y reglas orientadas a mejorar el ambiente de trabajo en la empresa.
(Anexo 2, pregunta 8)

Distribución de las instalaciones en la empresa una buena distribución proporciona condiciones trabajo aceptables además que mantiene las condiciones óptimas de seguridad y bienestar para los empleados. Mediante la observación directa se pudo constatar que la estructura física de Industrias Kabinchy, S.A de C.V. no necesita de la ampliación o remodelación de su estructura, solo necesita realizar modificaciones que permita el flujo de materia prima en el área de producción.

Higiene y seguridad ocupacional en la empresa los empleados cuentan con equipo de protección que son las mascarillas, gabachas que les sirve para guardar sus herramientas de trabajo que son proporcionados por la empresa. (Anexo 2, pregunta 9, 10, 11, 12)

Tipos de accidentes y enfermedades ocupacionales Los accidentes más frecuentes que nos manifestaron que ocurren son caídas, resbalones y cortaduras. La mayoría de los empleados manifestó que la enfermedad que con mayor frecuencia padecen son enfermedades respiratorias, dolores de espalda por pasar sentadas en el área de producción y por el contrario en el área de serigrafía y corte sus labores las realizan de pie lo cual implica un mayor esfuerzo en la columna vertebral ocasionando molestias e incomodidad. En cuanto a los accidentes que han ocurrido dentro de la empresa los que más han ocurrido son

los resbalones y golpes, los empleados manifestaron que no cuentan con un botiquín de primeros auxilios dentro de la empresa. (Anexo 2, pregunta 13, 14, 15)

Sin embargo se pudo observar que una de las medidas con que cuenta la empresa son los extinguidores de incendios se les pregunto a los empleados si sabían cómo utilizarlo y manifestaron que no les habían capacitado para su utilización, por lo que en una situación de emergencia esta medida no sería muy efectiva. (Anexo 2, pregunta 16)

En la pequeña empresa de la confección es necesario que los empleados sepan utilizar muy bien la maquinaria porque al ingresar a trabajar en el periodo de prueba se le enseña el adecuado uso de la máquina. (Anexo 2, pregunta 17)

F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Después de haber realizado el diagnóstico se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1.1 Más de la mitad de los empleados y propietarios de las pequeñas empresas de la confección del Municipio de Santa Tecla, no conocen que es la higiene y seguridad laboral, sin embargo poco se hace para que todos conozcan el significa de esto y puedan aplicarlo al interior de los centros de trabajo.
- 1.2 Los empleados de las pequeñas empresas del sector de la confección cuentan con el equipo y herramientas necesarias para realizar cada una de sus actividades y sin embargo estos no hacen uso adecuado de estas.
- 1.3 El nivel de iluminación que las pequeñas empresas de la confección es buena, sin embargo este puede ser mejorado.
- 1.4 El Ruido es un factor que afecta al empleado de una forma directa su salud y productividad, ya que este tiene su efecto negativo.
- 1.5 El nivel de ventilación con el que cuentan las pequeñas empresas de la confección no es adecuado, debido a que están adaptadas a la infraestructura con la que cuentan.

1.6 La pequeña empresa de la confección no cuenta con planes de contingencia que ayuden a dar una respuesta adecuada ante un accidente de trabajo.

1.7 La pequeña empresa de la confección no se cuenta con comité de higiene y seguridad ocupacional que ayuden a prevenir y disminuir accidentes mediante el apoyo de los mismos.

2. RECOMENDACIONES

Para corregir las deficiencias del sector de la pequeña empresa dedicada a la confección se hacen las siguientes recomendaciones:

- 2.1 Los empleadores y empleados deben obtener más conocimiento de higiene y seguridad laboral y ponerlo en práctica para, alcanzar sus objetivos establecidos en relación a la producción.
- 2.2 Los empleados deben utilizar de manera adecuada las herramientas y el equipos de protección, de esta manera contribuirán a prevenir los riesgos y accidentes dentro de la empresa.
- 2.3 Se recomienda a las pequeñas empresas de la confección que mejoren las condiciones de iluminación, ya que así se puede disminuir el riesgo de enfermedades visuales y evitar errores en labores.
- 2.4 Deben tener un mantenimiento preventivo y sostenible de la maquinaria, para que este sea el adecuado para poder trabajar sin afectar al empleado.
- 2.5 Mejorar la ventilación, colocando un sistema que renueve el aire en el área de trabajo, colocando filtros que purifiquen el aire

2.6 La pequeña empresa del sector de la confección cree planes que ayuden a disminuir el impacto de accidentes imprevistos o que no suelen suceder con frecuencia.

2.7 Los propietarios de la pequeña empresa deben crear un comité de higiene y seguridad, y contacte con el Ministerio de Trabajo para que les soliciten asesoría y capacitación en higiene y seguridad laboral para sus trabajadores.

CAPITULO III

PROPUESTA DE DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A LA CONFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD, CASO ILUSTRATIVO”.

A. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. IMPORTANCIA

Habiendo Realizado la investigación de higiene y seguridad industrial en el sector de la pequeña empresa de la confección de prendas de vestir, el caso ilustrativo de Industrias Kabinchy, S.A de C.V, se puede establecer que la importancia del diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional es que permita a la gerencia establecer reglas y lineamientos orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en especial en aquellos procesos donde el riesgo sea evidente, evitando las lesiones a través de la enseñanza del uso de las herramientas y equipo de trabajo, del mismo modo se ayuda a gerencia general al delegar funciones por medio de la formación del comité de seguridad, conformado por los mismos trabajadores, que les ayuda a poseer una visión técnica del lugar de trabajo y de esta manera se coordinen las acciones de seguridad.

Este programa ayudará al cumplimiento y mantenimiento de la higiene y seguridad ocupacional en el centro de trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de que ocurra un accidente o sufrir una enfermedad profesional.

Es necesaria su implementación para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y ayudar a fomentar la cultura de seguridad que motive a ponerlo en práctica logrando el bienestar individual y colectivo.

2. OBJETIVOS

GENERAL

Diseñar un programa de higiene y seguridad ocupacional para la pequeña empresa de la confección de prendas de vestir, que ayude a los propietarios a proteger la vida, la salud e integridad de sus trabajadores a través de su implementación.

ESPECÍFICOS

- a) Analizar las áreas de trabajo y su respectivo proceso para elaborar una lista de chequeo de las condiciones necesarias de higiene y seguridad ocupacional.
- b) Elaborar políticas, normas y reglamento que permitan la aplicación del proceso de higiene y seguridad dentro de la empresa.
- c) Crear el comité de higiene y seguridad ocupacional para fomentar en los empleados mediante capacitaciones el compromiso de conservar la salud e integridad física de estos en el lugar de trabajo

3. POLITICAS GENERALES DEL PROGRAMA

Las políticas que regirán el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional son:

- Crear y ejecutar capacitaciones actualizadas permanentes que ayuden a minimizar riesgos y enfermedades laborales.
- Los empleados involucrados en las diferentes áreas de la empresa deben asesorarse constantemente sobre las normas y procedimientos de higiene y seguridad para la protección del personal.
- Cada equipo y herramienta de trabajo debe ser usado para lo que fue creado y no para otra actividad laboral, teniendo un mantenimiento preventivo cada mes para su óptimo desempeño.
- Realizar campañas de prevención de riesgos laborales a través de murales y boletines dentro de la empresa.

4. REGLAS GENERALES DEL PROGRAMA

- El programa debe de ser apoyado y aprobado por los socios, gerentes, supervisores y trabajadores de la empresa dedicada a la confección de prendas de vestir
- La revisión y actualización del programa debe ser cada seis meses o por lo menos una vez al año, para realizar ajustes según lo requieran las condiciones y necesidades de los empleados y la empresa.
- Todos los empleados de Industrias Kabinchy deberán tener pleno conocimiento sobre el contenido del programa, por lo tanto, los jefes de áreas deberán encargarse de difundirlo.

5. ALCANCE DEL PROGRAMA.

La aplicación del programa de higiene y seguridad ocupacional pretende beneficiar al sector de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir (caso ilustrativos), ya que en cada una de ellas existen diferentes tipos de riesgos inherentes al área de trabajo en particular

B. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.

Descripción de los componentes del programa

1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL

Para lograr un ambiente libre de riesgos de sufrir enfermedades, que surgen de las condiciones insalubres en que trabajan los empleados y malos hábitos; la empresa dedicada a la confección de prendas de vestir integrara herramientas como: objetivos, políticas que ayuden a la integración de los trabajadores

a) OBJETIVOS

GENERALES

Identificar, evaluar y controlar los factores que originan las enfermedades en los empleados de la mediana empresa, con el propósito de disminuir y prevenir enfermedades.

ESPECIFICOS

1. Disminuir y controlar los factores que rodean el ambiente laboral y físico, donde laboran los empleados; para asegurar la integridad física de los mismos
2. Supervisar e inspeccionar constantemente el uso adecuado del equipo de protección mediante un manual de normas y control de higiene; con el propósito de disminuir las causas de las enfermedades ocupacionales.
3. Que los empleados tengan atención y chequeos médicos con el apoyo y coordinación de las instituciones de salud; con el fin de diagnosticar controlar y disminuir riesgos y enfermedades en la empresa.

b) POLITICAS

- ✓ La gerencia de las empresas debe de dar a conocer a los empleados la implementación del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- ✓ La gerencia debe coordinarse con las instituciones como: el Ministerio de Salud, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; en aspectos relacionados con la prevención de enfermedades.
- ✓ La empresa dedicada a la confección de prendas de vestir debe realizar capacitaciones permanentes, con temas relacionados a la higiene del trabajador y prevención de enfermedades.
- ✓ La empresa debe llevar un registro mensual de las enfermedades que sufren y padecen los empleados (Anexo 3)

- ✓ Los miembros del comité deberán velar por el cumplimiento de las normas de higiene, para la prevención de enfermedades, así también sensibilizar y concienciar a los empleados para la prevención de las mismas.

2. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

El recurso humano es importante en la realización de las actividades en toda institución; por lo que es necesario que las herramientas y maquinaria que utilizan estén en óptimas condiciones, verificar el uso del equipo de protección. Así la mediana empresa debe generar condiciones seguras a los trabajadores para eliminar riesgos y accidentes que afecten la integridad de los mismos.

a) OBJETIVOS

GENERALES

Concienciar al empleado la importancia del manejo de las herramientas y uso del equipo de protección mediante la implementación de un programa de capacitación para poder prevenir y disminuir accidentes de trabajo.

ESPECIFICOS

1. Identificar las condiciones inseguras que rodean el ambiente laboral, maquinaria, supervisando que los trabajadores utilicen el equipo de protección para poder desarrollar sus labores con el fin de prevenir y eliminar accidentes de trabajo.

2. Capacitar en forma periódica a los empleados de la mediana empresa, desarrollando sus habilidades y destrezas en el uso de la maquinaria para disminuir actos inseguros que originan los accidentes.

3. Concienciar a los empleados la importancia que tienen el uso del equipo de protección, el manejo de la maquinaria y herramientas en forma adecuada para poder evitar accidentes.

b) POLITICAS

- ✓ La implementación del programa debe darse a conocer a los empleados.
- ✓ La empresa dedicada a la confección de prendas de vestir debe coordinarse constantemente con instituciones relacionadas en la prevención de accidentes de trabajo como: Instituto Salvadoreño del Seguro Social todo esto para brindar mayor seguridad a los empleados.
- ✓ La empresa deberá llevar mensualmente un registro de los accidentes ocurridos a los empleados (Anexo 4)
- ✓ Deberá darse capacitaciones y asesorías a los empleados de la empresa referente a la prevención de accidentes de trabajo en su horario normal en que desempeña sus labores.
- ✓ Los miembros del comité deberán verificar que las reglas y políticas de seguridad se cumplan para el bienestar de los mismos empleados.

c) ESTRATEGIA

- ✓ Brindarle a los empleados una guía con el significado de los símbolos y señales ubicadas en cada una de las áreas de trabajo, así como ubicar estos símbolos y señales donde se facilite su visualización.
- ✓ Dotar a los empleados del equipo de protección necesaria para realizar su trabajo y renovarlo cada vez que el empleado presente alguno de estos dañados o deteriorado.
- ✓ Responsabilizar a los empleados sobre los actos inseguros que cometan y que como con secuencia los lleven a sufrir algún tipo de accidente y de esta manera se pretenda ver la disminución de los mismos

C. FORMACION DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. DEFINICIÓN DE COMITÉ

Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados en participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales (Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo)

a) PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

La Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, en su art. 13 menciona que: los empleadores tendrán la obligación de crear Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Dentro del comité será necesaria la existencia de Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador, el número de delegados estará en proporción al número de trabajadores. Para Industrias Kabinchy se requiere de un delegado, ya que es lo que corresponde a las empresas que cuentan con un número de empleados de 15 a 49 trabajadores.

El comité estará formado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y los trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura de una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación (Art. 16)

b) OBJETIVOS DEL COMITÉ

GENERAL

Alcanzar la participación de patronos y trabajadores en la solución de problemas que existan en la empresa, que contribuyan a minimizar y evitar los riesgos y enfermedades profesionales para mantener un alto nivel de higiene y seguridad para preservar la salud de los trabajadores y la prosperidad de la empresa.

ESPECIFICOS.

- ✓ Investigar las causas de los accidentes de trabajo para recomendar medidas preventivas y soluciones a estos problemas.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las reglas y normas de higiene y seguridad ocupacional, establecidas para mejorar el ambiente laboral.
- ✓ Realizar capacitaciones de forma periódica, para informar y educar a todo el personal de la empresa sobre los riesgos propios de cada puesto de trabajo y como evitarlos.

c) FUNCIONES DEL COMITÉ

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del programa de higiene y seguridad.
- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las diferencias existentes.
- ✓ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.
- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuesta por escrito (Ver Anexo 5). Así mismo, deberá registrar en el formato correspondiente las reuniones que como comité se llevan a cabo
- ✓ Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.

- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico
- ✓ Llevar el control de los medicamentos del botiquín de primeros auxilios

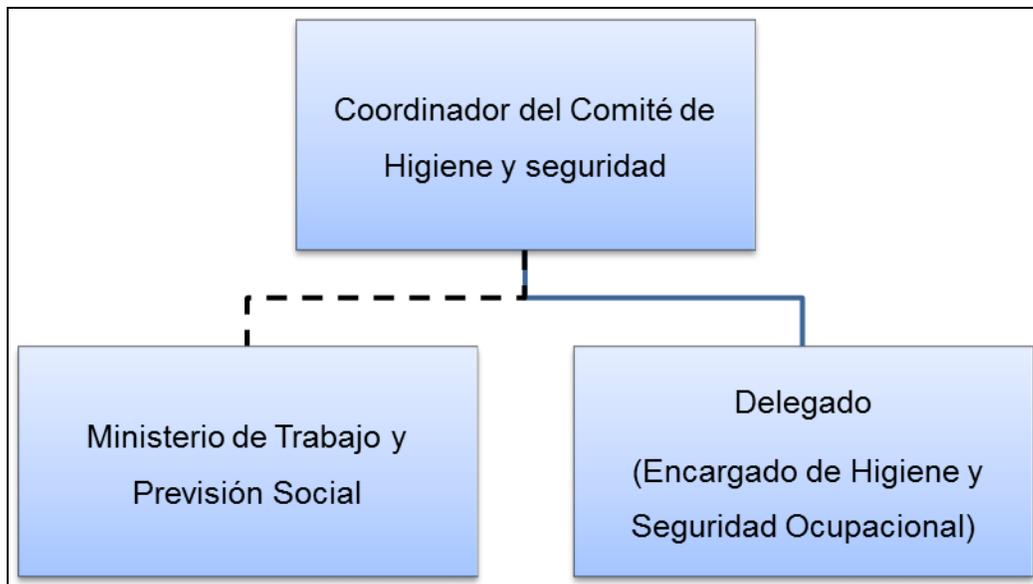
d) PROCEDIMIENTO PARA EL CANAL DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL COMITÉ

El Ministerio de Trabajo y Prevención Social brindara la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindara una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador (Art. 15, Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo).

El Ministerio de trabajo y previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, será el ente responsable de garantizar el cumplimiento y promoción de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en la cual está basado el presente programa; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones. El Ministerio de Trabajo tendrá la obligación de comunicarse con el coordinador del comité de higiene y seguridad para informar sobre las nuevas disposiciones que estén a favor de beneficiar a los trabajadores, el coordinador posteriormente deberá encargarse de difundir la información que ha recibido tanto a las jefaturas de la

empresa como a los delegados del comité, para que estos transmitan a los demás empleados las modificaciones, cambios y mejoras que se hagan en el reglamento.

2. ESTRUCTURA ORGANICA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.



Simbología:

- Relación jerárquica normal
- - - Relación de asesoría externa

Elaboró: Equipo de Investigación

3. PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- ✓ Ser miembro activo de la empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla.
- ✓ Tener conocimiento sobre higiene y seguridad ocupacional; teóricos y prácticos.
- ✓ Conocimientos sobre la base legal en materia de higiene y seguridad ocupacional.
- ✓ Conocer las condiciones en que se encuentra la empresa.
- ✓ Poseer iniciativa
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo
- ✓ Capacidad de liderazgo

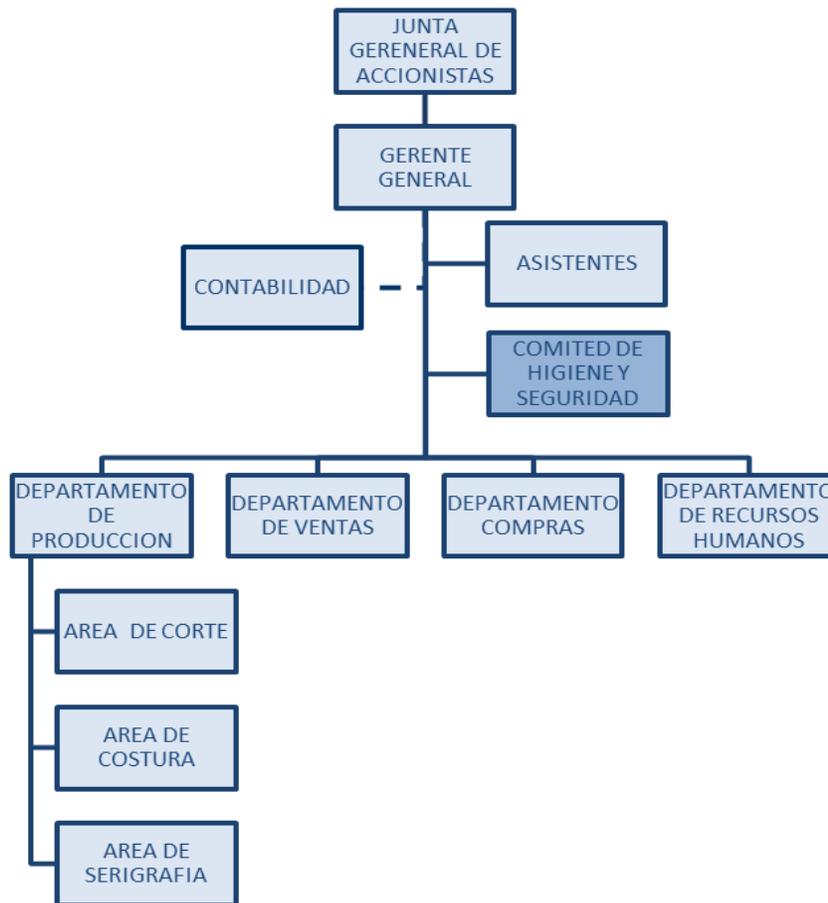
4. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Coordinador Del Comité De Higiene Y Seguridad Ocupacional	
Se coordina con:	Ministerio de Trabajo y previsión Social, Gerencia de Industrias Kabinchy
Supervisa a:	Encargado de Higiene y seguridad ocupacional
Objetivo de la unidad:	Participar activamente con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para aplicar correctamente la legislación referente a higiene y seguridad en el trabajo.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y verificar la implementación del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional • Realizar inspecciones de higiene y seguridad en todas las áreas de trabajo. • Informar a la gerencia sobre todo acontecimiento relacionado. • Elaborar registros de accidentes y enfermedades. • Desarrollar acciones para fomentar el uso del equipo de protección personal y evitar cometer actos inseguros. • Mantener todo tipo de señalización en buen estado y procurar el conocimiento de ella por parte de los empleados.

Industrias Kabimchy, S.A de C.V	
Encargado de Higiene y seguridad Ocupacional.	
Se coordina con:	Coordinador del comité de higiene y seguridad ocupacional.
Supervisa a:	Colaboradores de Higiene y seguridad ocupacional y empleados en general.
Objetivo de la unidad:	Garantizar la salud personal y un ambiente sano a los empleados de Industrias Kabimchy.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones de higiene y seguridad en todas las áreas de trabajo. • Controlar, monitorear y erradicar contaminantes físicos, químicos y biológicos que alteren la calidad ambiental y salud de los empleados • Informar al coordinador sobre todo acontecimiento relacionado. • Mantener todo tipo de señalización en buen estado y procurar el conocimiento de ella por parte de los empleados. • Desarrollar acciones para fomentar el uso del equipo de protección personal y evitar cometer actos inseguros.

5. UBICACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE INDUSTRIAS KABINCHY

ORGANIGRAMA GENERAL
INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.



Simbología:

— Relación jerárquica normal

- - - Relación de asesoría

Elaboró: Equipo de Investigación.

D. INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. REGLAMENTO

Es el conjunto de reglas establecidas para la obtención de objetivos específicos de la organización, este es un documento que ha sido adoptado por la máxima autoridad jerárquica de la empresa, para permitir la ejecución efectiva del programa.

2. OBJETIVOS

El objetivo del reglamento es orientar a cada uno de los empleados para la adecuada implementación del programa.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION.

La administración tendrá que velar por el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Deberá adecuar las instalaciones físicas para llevar a cabo la implementación del programa de Higiene y Seguridad ocupacional.

Cumplir y hacer cumplir las observaciones y recomendaciones realizadas de forma escrita por el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Aprobar el presupuesto para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo capacitaciones para implementar y dar seguimiento al Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Adquirir el equipo necesario que debe poseer la empresa en caso de emergencias (botiquín, señalización y equipo de protección en general).

Comunicar a la Dirección General de Prevención Social, la existencia del comité de higiene y seguridad ocupacional, dentro de los días hábiles a su creación.

Notificar a la Dirección General de Previsión Social, los daños ocasionados por los accidentes de trabajo.

3.2 RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Establecer un cronograma de capacitación anual y ubicar los recursos y logística para el cumplimiento del mismo.

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de programa de higiene y seguridad.

Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones de riesgo, proponiendo acciones para corregir las deficiencias detectadas.

Informar a la gerencia sobre todo acontecimiento relacionado con actividades de riesgos de los empleados y sus consecuencias.

Elaborar los registros de accidentes y enfermedades de los empleados.

3.3 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.

Acatar las disposiciones establecidas en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Obedecer a la simbología que estará en las diferentes áreas de trabajo.

Cuidar y usar adecuadamente el equipo de protección personal y maquinaria que les proporciona la empresa para realizar su trabajo.

Informar al jefe inmediato de las condiciones de riesgos detectadas.

4. REGLAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

a) HIGIENE OCUPACIONAL.

La higiene ocupacional está orientada al conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades, es por esta razón que a continuación se presentan las reglas a poner en práctica con el fin de mejorar las condiciones de higiene y seguridad de Industrias Kabinchy, S.A de C.V. para la elaboración de las siguientes normas se ha tomado como base la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de higiene y seguridad en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, (Art. 314 del código de trabajo); Asimismo, todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre higiene y seguridad con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria. Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tenga por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal y estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad (Art. 315 del Código de Trabajo).

Con base con lo anterior se presentan a continuación las reglas generales a poner en práctica en la empresa con la finalidad de eliminar las condiciones de riesgo detectados por medio de la investigación realizada.

Condiciones Ambientales:

ILUMINACIÓN

Para la iluminación en el área de trabajo se dará prioridad a la luz solar, la que penetrara por tragaluces y ventanas; esto es posible en el área de los servicios sanitarios no así en otras áreas de trabajo ya que la luz natural no es suficiente.

El alumbrado artificial debe ser de intensidad adecuada y uniforme de tal manera que cada máquina, mesa de corte, pulpo de estampado o área de trabajo quede bien iluminado de modo que no proyecte sombra sobre ella que dificulte la realización de su trabajo (Art. 41 y 42 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo). Las paredes de los lugares de trabajo deben pintarse con colores claros para que no disminuya la iluminación.

VENTILACION

Las instalaciones de la empresa deberán disponer durante las labores, la ventilación suficiente, evitando así poner en peligro la salud de los trabajadores (Art. 44 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Todo proceso industrial que origine polvos gases, vapores, humos o emanaciones nocivas de cualquier género, debe contar con dispositivos

destinados para evitar la contaminación del aire y disponer de ello de forma, que no contribuyan un peligro para la salud de los trabajadores o poblaciones vecinas, cuando el tiro natural del aire no sea suficiente se deberá contar con extractores, aspiradores mecánicos que cuenten con filtros, para evitar la contaminación de la atmosfera interna y externa. (Art. 45 y 46 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Es obligatorio proveer a los trabajadores, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativa extremas. Si es necesario, se deberán instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible. (Art. 48 y 49 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

RUIDO

Se entenderá por ruido aquellos sonidos desagradables o no deseados que impidan la buena comunicación o provoquen desconcentración en las diferentes áreas de trabajo. El máximo nivel de ruido es de ochenta decibeles, en caso contrario que exceda de ese nivel será el Ministerio de Trabajo a través del Departamento Nacional de Previsión Social quien dictara las medidas convenientes para proteger a los trabajadores.

Para evitar el ruido es obligatorio que las maquinas estén bien cimentadas, niveladas, ajustadas y lubricadas.

Para el caso donde el ruido sea muy molesto, se deberán usar protectores esto es como medida de protección.

Medidas Sanitarias:**ORDEN Y ASEO EN LAS INSTALACIONES**

El almacenamiento de los materiales y productos se hará por separado atendiendo a la clase, tipo y riesgo de que se trate y se dispondrán en sitios específicos y apropiados para ello, los cuales deben ser revisados periódicamente. El apilamiento de materiales y productos debe hacerse de forma segura, de tal manera que no represente riesgos para los trabajadores y trabajadoras.

En los espacios donde se esté laborando, sólo se permitirá el apilamiento momentáneo y adecuado de los materiales de uso diario y de los productos elaborados del día, sin obstaculizar el desempeño de labores en el puesto de trabajo.

En los lugares destinados para tomar los alimentos, no se permitirá el almacenamiento de materiales. En ningún momento se permitirá el apilamiento de materiales en los pasillos y en las salidas de los lugares de trabajo. (Art. 59 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo). Por lo anterior las instalaciones de la mediana empresa de la confección deben permanecer en buenas condiciones, las paredes deben de tener un acabado que evite la acumulación de suciedad.

El piso de los lugares de trabajo debe mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza, asimismo los pasillos y salidas deben permanecer sin obstáculos para tener libre acceso y evitar posibles accidentes. (Art. 60 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

En el caso de los desechos, estos deberán removerse diariamente de forma adecuada.

Los desechos recolectados en tanto no se transporten fuera de los lugares de trabajo, deben depositarse en recipientes adecuados y seguros según su naturaleza, los cuales deberán estar colocados en lugares aislados del área de trabajo, debidamente identificados. (Art. 61 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

La basura debe ser recolectados y clasificados diariamente, de no pasar el transporte de aseo debe de colocarse en bolsas plásticas lejos del área de trabajo evitando que sirvan de obstáculo.

SERVICIOS SANITARIOS

Por servicios sanitarios se entenderá los inodoros, letrinas, urinarios, lavamanos y baños de aseo personal. Para el mantenimiento y buen funcionamiento de los servicios sanitarios deberá considerarse lo siguiente:

La industria confeccionadora de ropa debe estar provista de servicios sanitarios independientes para hombres y mujeres (Art. 55 y 56 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo). los cuales deben mantenerse en condiciones higiénicas y en buen funcionamiento deberá contar con recipientes para desechos, papel higiénico, papel toalla, jabón para lavarse.

Mantener un adecuado uso de lavamanos, el cual debe de estar distribuido en las proporciones siguientes: por cada quince trabajadores y fracción debe de poseer un lavamanos.

Los inodoros deben de instalarse en las siguientes proporciones: por cada veinticinco trabajadores instalar un inodoro, estos deben instalarse en lugares apropiados ocupando una superficie no inferior a un metro cuadrado por cada uno de ellos; entre el lavamanos y los inodoros debe poseer una distancia de 0.50 metros por lo menos.

Realizar una vez al día el aseo de los servicios sanitarios, siguiendo un adecuado proceso de limpieza.

SERVICIO DE AGUA

Todo lugar de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, el cual debe ser permanente, debiéndose además, instalar bebederos higiénicos. (Art. 54 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Además deberá contar con tanques o cisternas para garantizar una reserva de cuatro días como mínimo de abastecimiento de agua. Los tanques o cisternas deben mantenerse limpios, para efecto deben lavarse y desinfectarse cada cuatro meses, deben mantenerse tapados para evitar el ingreso de insectos, roedores u otro tipo de contaminante.

EXAMENES MEDICOS.

Cuando la naturaleza de la actividad que realiza en el lugar de trabajo ofrezca algún riesgo para la salud, la vida o integridad física del trabajador, es obligación del patrono mandar a practicar exámenes médicos o de laboratorio cuando fueren requeridos, con el objeto de comprobar su salud, asumiendo los costos correspondientes cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador. (Art. 63 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

b) SEGURIDAD OCUPACIONAL.

la finalidad de la seguridad ocupacional es identificar y eliminar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en los lugares de trabajo, se encarga de establecer medidas o acciones para identificar los riesgos que son los causantes de muchos accidentes laborales. A continuación se

presentan reglas a poner en práctica para mejorar las condiciones de seguridad en la empresa.

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES FISICAS.

El espacio existente entre cada puesto de trabajo deberá ser suficiente a fin de permitir que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro. (Art. 27 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Los pasillos destinados únicamente al tránsito de personas, deberán tener una anchura no menor de un metro; si fueren destinados al paso de vehículos, deberán tener por lo menos 50 cms. más de anchura, que la correspondiente al vehículo más ancho que circule.(Art. 9 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Las vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de Accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad. (Art. 21 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Debe haber cuando menos una puerta de entrada y salida, las cuales deberán abrirse hacia fuera y deberá especificarse cuál es la entrada y salida.

Las paredes y techos de los locales de trabajo deben pintarse de preferencia de colores claros y mates, procurando que contrasten con los colores de las máquinas y muebles, y en todo caso, no disminuyan la iluminación. (Art. 25 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Medidas de Prevención

Deberá contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano. (Art. 34 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Deberá contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras. (Art. 36 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Formular y ejecutar el Programa de actividades preventivas en los lugares de trabajo. Diseñar instructivos y afiches de fácil comprensión de la simbología que se colocaran en lugares visibles para los trabajadores. (Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Establecer programas de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en los lugares de trabajo para todos los trabajadores.

Deberá contar con el equipo y medios adecuados para la prevención y extinción de incendios, así como también, con las facilidades para la evacuación del edificio en caso de incendio. (Art. 59 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Queda prohibido al personal modificar, sin orden superior, la colocación o el uso de los aparatos o de los medios destinados a prevenir accidentes o a combatir incendios. (Art. 57 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Equipo de Protección Personal.

Es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de esta

disposición en ningún caso implicará carga financiera al trabajador o trabajadora.

Asimismo todo trabajador y trabajadora estará obligado a cumplir con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas dictadas, así como con las instrucciones del empleador adoptadas en el marco de la normativa aplicable, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de maquinaria. (Art. 38 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos. (Art. 39 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Todo el equipo de protección, tanto para las maquinarias, como para los obreros, será proporcionado por el patrono. Cuando a juicio del Departamento Nacional de Previsión Social, las ropas y aparatos de protección pueden volverse vehículos de contagio, serán individuales y marcados con el nombre del trabajador o con un número. Es obligatorio para los patronos mantener y reponer el equipo de protección que se

deteriore por el uso. Es obligatorio para los trabajadores el uso constante del equipo de seguridad ordenado por el patrono y asimismo, cuidar de su buena conservación. (Art. 73 y 74 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Mobiliario, Equipo y Ergonomía.

Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores y trabajadoras, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud. (Art. 30 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

La maquinaria y equipo utilizados en la empresa deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente; además, serán operadas únicamente por el personal capacitado para ello y para los usos para los que fueron creadas según las especificaciones técnicas del fabricante.

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos y utensilios de trabajo, deberán garantizar que éstas no constituyen peligro para el trabajador si son utilizados en las condiciones, forma y para los fines establecidos por ellos. Para ello, pondrán a disposición de las empresas la

información o manuales que indiquen la manera correcta como deben ser utilizados, las medidas preventivas adicionales que pueden adoptarse, los riesgos laborales de su utilización y cualquier otra información que consideren necesaria. El empleador tendrá la obligación de trasladar esa información a los trabajadores y trabajadoras. (Art. 40 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

En todo lugar de trabajo se deberá contar con el equipo y las medidas apropiadas para la manipulación de cargas. Las disposiciones relativas a esta materia serán desarrolladas en el reglamento general. (Art. 37 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

c) INSPECCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La función de inspección para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional será ejercida por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Las funciones de inspección de seguridad y salud ocupacional son de naturaleza indelegable e intransferible. (Art. 74 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Al realizarse una inspección para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional, el Inspector se hará acompañar por miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y podrá elaborar un informe de ampliación de aspectos eminentemente técnicos, que

complementen el acta en que conste la visita de inspección. De ambos documentos se entregará copia al comité o al delegado de prevención, al empleador, y en su caso al trabajador o trabajadores interesados. (Art. 75 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

d) INFRACCIONES

De parte de los empleados

Constituyen infracciones de los empleadores a la presente ley, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de la misma. Estas se clasifican en leves, graves, y muy graves. (Art. 77 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Se consideran infracciones leves las siguientes:

- 1) La falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- 2) Que los pasillos de circulación no reúnan los requisitos establecidos.
- 3) No proporcionar el empleador a sus trabajadores, asientos de conformidad a la clase de labor que desempeñan.
- 4) La ausencia de un espacio adecuado para que los trabajadores y trabajadoras tomen sus alimentos, cuando por la naturaleza del trabajo sea necesario que los ingieran dentro del establecimiento.

- 5) No permitir el empleador que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reúnan dentro de la jornada de trabajo, siempre que exista un programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran.
- 6) No implementar el registro de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos ocurridos en su empresa. (Art. 78 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Se consideran infracciones graves las siguientes:

- 1) La ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general.
- 2) La inexistencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 3) El incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa.
- 4) Que las instalaciones del lugar de trabajo en general, artefactos y dispositivos de los servicios de agua potable, ventilación u otros no reúnan los requisitos exigidos.
- 5) Que las paredes y techos no sean impermeables ni posean la solidez y resistencia requerida, según el tipo de actividad que se desarrolle.
- 6) No resguardar de forma adecuada el equipo de protección personal, herramientas especiales, y medios técnicos de protección colectiva de los trabajadores.
- 7) No proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los

trabajadores y trabajadoras desempeñan conforme a la actividad que se realice.

8) No brindar el mantenimiento debido al equipo de protección personal que se proporcione a los trabajadores y trabajadoras.

9) Carecer el lugar de trabajo de la iluminación suficiente para el buen desempeño de las labores.

10) No disponer de ventilación suficiente y adecuada.

11) No disponer de sistemas de ventilación y protección que eviten la contaminación del aire en todo proceso industrial que origine polvos, gases y vapores.

12) No contar en el lugar de trabajo con un inventario de las sustancias químicas existentes debidamente clasificadas.

13) No mantener en el lugar de trabajo información accesible referente a los cuidados a observar en cuanto al uso, manipulación y almacenamiento de sustancias químicas.

14) No mandar a realizar el empleador los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores en los casos que lo estipula la presente ley.

15) No acatar el empleador la recomendación de un médico del trabajo de destinar a un trabajador a un puesto de trabajo más adecuado a su estado de salud y capacidad física.

16) No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud.

17) No contar las instalaciones eléctricas, los motores y cables conductores con un sistema de polarización a tierra.

18) No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres. (Art. 79 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Las infracciones leves se sancionarán con una multa que oscilará de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales; las graves con una multa de entre catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales; y las muy graves con una Multa de veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales. Para todas las sanciones se tomará en cuenta el salario mínimo del sector al que pertenezca el empleador; el pago de la multa no eximirá de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción. En caso de reincidencia se impondrá el máximo de la sanción prevista para cada infracción. (Art. 82 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

La Dirección de Inspección de Trabajo a través de su departamento respectivo determinará la cuantía de la multa que se imponga, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) El número de trabajadores afectados.
- 2) La capacidad económica del infractor.
- 3) El carácter transitorio o permanente de los riesgos existentes.
- 4) Las medidas de protección individual y colectiva adoptadas por el empleador.

5) El cumplimiento o no de advertencias y requerimientos hechos en la inspección. (Art. 83 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

El empleador quedará exonerado de toda responsabilidad cuando se comprobare fehacientemente que la infracción en que se incurriere, se derive de una acción insegura de parte del trabajador o sea de su exclusiva responsabilidad. (Art. 84 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

De parte de los empleados:

Serán objeto de sanción para los empleados las medidas antes mencionadas cuando sean incumplidas las siguientes:

- 1) Incumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
- 2) No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por éste.
- 3) No haber informado inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

Los trabajadores que violen estas disposiciones serán objeto de sanción, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, y si la contravención es manifiesta y reiterada podrá el empleador dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad al artículo 50 numeral 17 del Código de Trabajo. (Art. 85 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

E. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

1. IMPORTANCIA.

El programa de capacitación es aquel que consta de actividades encaminadas a la conceptualización de los términos de higiene y seguridad ocupacional, luego al estudio pormenorizado de riesgos referentes a las actividades propias de cada empleado de Industrias Kabinchy en su área de trabajo. La capacitación busca proporcionar a los trabajadores de los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar sus labores asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

2. OBJETIVO

GENERAL

Capacitar a los empleados de la empresa dedicada a la confección de prendas de vestir, sobre la correcta ejecución de sus actividades laborales, para lograr con ello la protección y bienestar físico y moral de los mismos; así como incrementar y reforzar los niveles de concientización y compromiso en materia de higiene y seguridad ocupacional.

ESPECIFICOS

- Brindar a los trabajadores de la empresa los conocimientos necesarios sobre el manejo adecuado del equipo de protección personal y herramientas, para evitar futuros accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Proporcionar a los trabajadores información oral y escrita sobre medidas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, para que sean de su conocimiento y debido análisis.
- Facilitar a los empleados las leyes, normas y reglamentos que protejan su integridad física y moral para que sean de su dominio y comprensión.

3. POLITICAS

- Las capacitaciones se realizaran cada seis meses y en caso contrario de personal nuevo.
- Se realizará un cronograma de actividades para una eficiente distribución de las actividades relacionadas con las capacitaciones a impartirse.
- Las capacitaciones se realizaran dentro de las instalaciones de la empresa y en horario laboral; para lograr la asistencia de todo el personal que haya sido convocado.
- Para la asistencia de las capacitaciones se formaran grupos de empleados debidamente organizados con el fin de no afectar las actividades laborales de la empresa.
- Para la realización de las capacitaciones, se hará la invitación a instituciones encargadas de velar por la seguridad de los trabajadores entre las cuales están: Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Ministerio de Salud

Pública (MSP), Cuerpo de Bomberos, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y el Ministerio de Trabajo entre otros.

- Para llevar a cabo la convocatoria al personal que participara en las capacitaciones, se elaborara una invitación donde se especifique el tema de exposición, el expositor, el día y la hora en la que se impartirá. Esta invitación debe ser entregada con ocho días de anticipación.

4. FINALIDAD

Mediante la realización de las capacitaciones, se pretenderá transmitir a todos los empleados de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla, los conocimientos necesarios en materia de higiene y seguridad ocupacional, para que adquieran un compromiso sobre los beneficios que le traen la aplicación del correcto uso de maquinaria, herramientas y equipo de protección personal, para prevenir y erradicar accidentes y enfermedades profesionales que puedan causarles lesiones permanentes o la muerte.

La capacitación en higiene y seguridad ocupacional es una necesidad empresarial, ya que desde el punto de vista económico se concretiza en la reducción de costos generados por accidentes de trabajo y la disminución de incapacidades de los trabajadores, incrementando la productividad de la empresa.

5. ALCANCE

El programa de capacitación está dirigido para todos los empleados de la pequeña empresa de la confección de prendas de vestir en el municipio de Santa Tecla y el caso ilustrativo.

6. RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad del comité de higiene y seguridad ocupacional planear, organizar y ejecutar el programa de capacitación, con la ayuda de la gerencia general de la empresa y así facilitar una efectiva inducción a los a los empleados, para mantener y asegurar la salud ocupacional en el centro de trabajo. Del mismo modo será responsabilidad de los empleados, la asistencia y participación a las capacitaciones que hayan sido convocados y sobre todo poner en marcha las técnicas y conocimientos obtenidos sobre la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA

- Capacitación introductoria sobre generalidades de higiene y seguridad ocupacional, para que los empleados conozcan definiciones, objetivos, importancia y el alcance que tiene el área de estudio.
- Capacitación sobre las leyes, normas y reglamentos de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, para que sean del conocimiento del personal de la empresa.

- Capacitación semestral sobre el uso adecuado de maquinaria, herramientas y equipo de protección personal.
- Capacitación sobre primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo o emergencias naturales, para la pronta evacuación de las instalaciones de la empresa.
- Capacitación sobre descripción de señales de prevención de accidentes que serán distribuidas en las instalaciones de la empresa, en forma estratégica para el conocimiento de todo el personal y sobre todo para su cumplimiento.
- Capacitación semestral sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo, y la forma adecuada en que deben de realizar sus actividades laborales con el fin de minimizar los riesgos y accidentes ocupacionales.
- Al final de cada capacitación se realizara una plenaria con el fin de conocer los puntos de vista de los trabajadores, y tomarlos en cuenta para posteriores planes a desarrollar en beneficios de su seguridad y bienestar personal.

F. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

1. SEÑALIZACIÓN DE LA EMPRESA

Las señalizaciones en todo centro de trabajo son de gran importancia, porque tienen el propósito de atraer la atención rápida ante un peligro, evitando posibles lesiones al personal o daños a la propiedad.

Los colores y señales juegan un papel importante, debido a que atraen la atención sobre lugares, objetos o situaciones que puedan provocar accidente y originar riesgos a la salud.

Sin embargo es denotar que la mediana empresa de la confección no cuenta con un programa de señalización que pueda prevenir riesgos y accidentes en el trabajo.

El personal que forma parte del comité de seguridad ocupacional.

Aplicación de colores:



Este color denota parada o prohibición e identifica además los elementos contra incendios. Se usa para indicar dispositivos de parada de emergencia o dispositivos relacionados con la seguridad cuyo uso está prohibido en circunstancias normales.



Este color denota una señal universal: precaución para marcar áreas en

las que existe riesgos de tropezar, caer, golpearse contra algo o quedar atrapado entre objetos.



Color de seguridad básico, es decir denota condición segura, se usa en elementos de seguridad, por ejemplo: equipo de primeros, auxilios, máscaras contra gases, rociadores de seguridad.



Denota obligación, se aplica sobre aquellas partes de artefactos cuya remoción o accionamiento implique la obligación de proceder con precaución.

2. SIMBOLOGIA REQUERIDA

A continuación se muestra la simbología necesaria:

Señales de prohibición:

La forma de las señales será circular, el borde ancho de color rojo, una barra oblicua atravesada del mismo color, el fondo será de color blanco y el símbolo de seguridad de color negro. Se aplica sobre aquellas partes de artefactos cuya remoción o accionamiento que implique la obligación de proceder con precaución.

	<p>Área de serigrafía o donde exista peligro de incendio o sustancias propensas a causar fuego</p>
	<p>Área de producción, Área de serigrafía, Área de corte</p>
	<p>Área de producción: cuarto de revelado</p>

 <p>PROHIBIDO COMER Y BEBER</p>	<p>Área de producción</p>
 <p>NO TIRAR DEL CABLE</p>	<p>Área de producción</p>

Señales de advertencia:

Su forma es triangular, el color de fondo debe ser amarillo. La banda triangular debe ser negra. El símbolo de seguridad debe ser negro y estar ubicado en el centro.

 <p>Material inflamable</p>	<p>Donde se encuentra el ciner, gasolina</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

Señales de obligatoriedad:

La forma de la señal será redonda, el color de fondo azul el símbolo de seguridad debe ser blanco y estar ubicado en el centro.

 <p>Es obligatoria el uso de protectores auditivos</p>	<p>Área de producción, específicamente donde están ubicadas las maquinas</p>
 <p>Es obligatorio el uso de mascarilla</p>	<p>Área de producción</p>

Señales informativas:

La forma para este tipo de señal será rectangular, el símbolo de seguridad debe ser blanco el color de fondo verde.

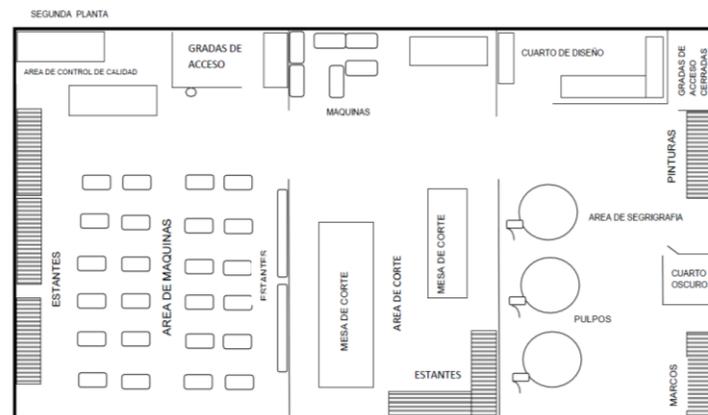
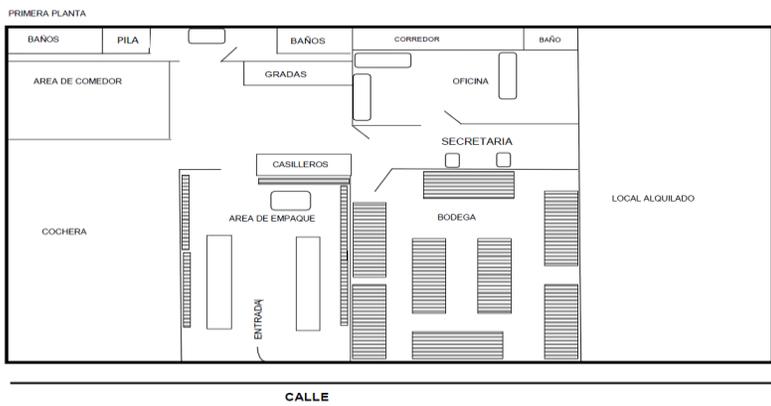
	<p>Área de servicios sanitarios para mujeres</p>
	<p>Área de servicios sanitarios para hombres</p>

Señales de información:

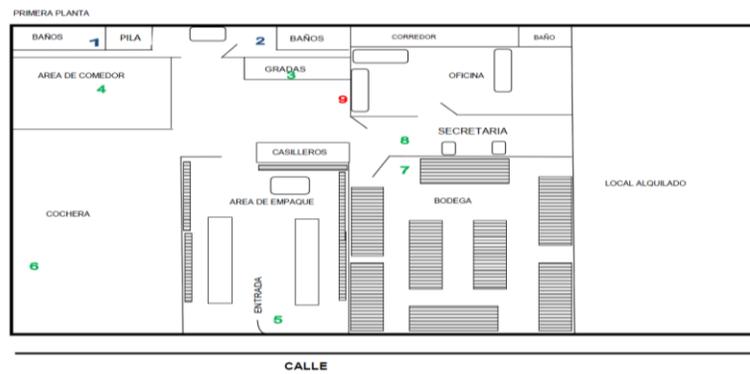
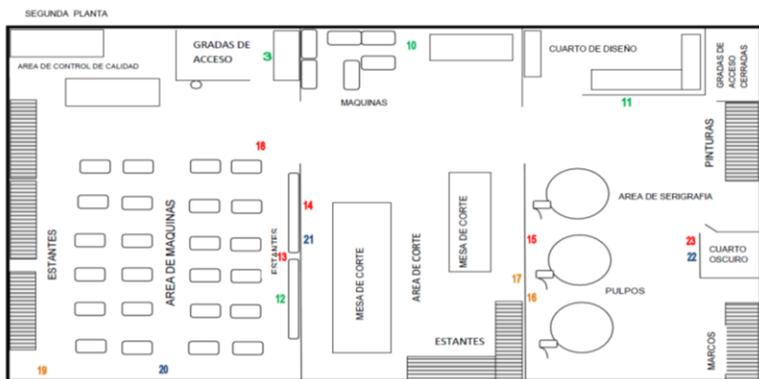
La forma de las señales será rectangular, color de fondo azul. El símbolo de seguridad debe ser blanco.

	<p>Lugar donde se encuentra ubicado el botiquín de primeros auxilios</p>
	<p>Estará ubicada en la salida o vía rápida de evacuación.</p>
	<p>Estará ubicada en la salida de evacuación.</p>

3. MAPA DE SEÑALIZACIÓN



Propuesta de la señalización



- Numero** Representa
- Verde** Ruta de evacuacion
- Rojo** Extintores y no fumar
- Azul** Uso de Equipo
- Amarillo** Alto voltage

Elaborado por: Grupo de Investigación

4. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Para poder llevar a cabo la implementación del programa es necesario incurrir en ciertos gastos que permitirán contribuir con las medidas adoptadas para minimizar riesgos, accidentes y enfermedades.

Presupuesto general para el programa de higiene y seguridad ocupacional de Industrias Kabinchy, S.A de C.V.

4.1 Resumen de Presupuestos.

Consolidación de Presupuestos	
Descripción	Costo total
Costos estimados para señalización.	\$69.00
Costos estimados para botiquín de primeros auxilios.	\$20.06
Costos estimados par equipo de protección.	\$157.50
Capacitación.	\$ 2,422.88
Total de la Propuesta.	\$2,689.46

4.2 Señalización.

Costos estimados para señalización			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Señales varias	\$3.00	23	\$69.00
Total de la Propuesta			\$69.00

4.3 Botiquín.

Costos estimados para botiquín de primeros auxilios			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Alcohol.	\$0.80	1	\$ 0.80
Algodón (bolsitas).	\$0.10	10	\$1.00
Esparadrapos.	\$1.00	1	\$1.00
Gasas.	\$0.15	10	\$1.50
Acetaminofén.	\$0.07	25	\$1.75
Panadol antigripal.	\$0.10	25	\$2.50
Panadol extrafuerte.	\$0.11	25	\$2.75
Curitas.	\$0.02	25	\$0.50
Pepto bis mol suspensión.	\$4.01	1	\$4.01
Do rival.	\$0.17	25	\$4.25
Total de la Propuesta			\$20.06

4.3 Equipo de protección personal

Costos estimados par equipo de protección			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Mascarillas.	\$ 0.12	100	\$12.00
Protectores de oído.	\$2.55	25	\$63.75
Anteojos protectores claros.	\$ 1.85	2	\$ 3.75
Guantes de hule.	\$ 1.00	3	\$ 3.00
Gabachas.	\$3.00	25	\$75.00
Total de la Propuesta			\$157.50

4.4 Fuente de financiamiento.

Todos los desembolsos de dinero que se consideren necesarios hacer para la implementación del programa de higiene y seguridad ocupacional, serán contemplados por el propietario de la industria, para su funcionamiento.

4.5 Capacitación

NOMBRE DE LA CAPACITACION	OBJETIVO	PERSONAL A QUIEN VA DIRIGIDO	DURACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	COSTO
PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS.	Brindar los conocimientos necesarios de cómo actuar en caso de incendio	Miembros de Comité	5 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Febrero	\$ 64.57
EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	Ofrecer los conocimientos necesarios de cómo se debe actuar en caso de emergencia	Miembros de Comité	5 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Marzo	\$ 129.15
PRIMEROS AUXILIOS BASICOS.	Proporcionar conocimientos básicos para poder brindar primeros auxilios	Miembros de Comité	5 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Abril	\$ 129.16
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. IMPORTANCIA USO Y MANTENIMIENTO.	Proveer los conocimientos necesarios sobre el equipo de protección personal y sus beneficios	Miembros de Comité	8 horas	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional CONSISO El Salvador	Mayo	\$ 700.00
FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	Proporcionar a los participantes el manejo de los conceptos que fundamentan la prevención en seguridad y salud ocupacional	Miembros de Comité	16 horas	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional CONSISO El Salvador	Junio	\$1,400.00
COSTO TOTAL						\$ 2,422.88

H. EVALUACION Y CONTROL

Es importante destacar que a medida valla implementándose y desarrollándose el programa de higiene y seguridad ocupacional en la empresa, tiene que verificar las ventajas y desventajas; inconveniencias y conveniencias que presenta el programa, sobre todo a la hora de incorporar al personal a trabajar en equipo en los distintos departamentos, estas actividades pueden ser de carácter laboral, deportivo o en asambleas, de forma que expongan las fallas y dificultades en la implementación. Debe hacerse conciencia en estos puntos e iniciar las acciones para fortalecerlos o mejorar los vacíos que presenten.

Esta parte de la evaluación debe contar con la opinión de un experto técnico en materia de higiene y seguridad ocupacional, para que el programa pueda alcanzar los objetivos propuestos.

1. EVALUACION

Una vez puesto en marcha el programa de higiene y seguridad ocupacional es fundamental la evaluación del mismo, para observar si se están obteniendo los resultados esperados con su implementación.

Para el cual el comité de higiene y seguridad ocupacional debe de hacer uso de las siguientes reglas para evaluar el programa:

Revisión total del programa y su desarrollo, una vez al año

Revisiones periódicas de los avances que ha tenido el programa en la mediana empresa dedicada a la confección de prendas de vestir, cada trimestre o cada mes.

Revisión diaria con enfoque en el autocontrol, donde cada uno de los empleados asuma la responsabilidad de verificar las acciones que se están ejecutando.

Verificar si los objetivos del programa se están cumpliendo.

Medir el desempeño de los empleados, como están desarrollando su trabajo con la implementación de las nuevas reglas de higiene y seguridad ocupacional. El grado de dificultad que presenta, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Corrección de los errores encontrados y otras variaciones, todo con la finalidad de mejorar cada vez más el programa propuesto con un criterio institucional; es decir que lo consideren como su propia herramienta de trabajo.

2. CONTROL

Para finalizar el control es necesario para verificar si se están cumpliendo con los objetivos que se formularon en la implementación del programa y aplicar medidas correctivas en caso de ser necesario. Para lo que se necesitara:

- Revisar periódicamente si los empleados ponen en práctica todas las medidas, de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, que se establecieron para garantizar su seguridad y bienestar.
- Analizar detenidamente cuales son los índices de accidentes que actualmente están ocurriendo en la empresa, para ver si el programa está dando los resultados.
- Llevar un registro minucioso sobre cada situación de enfermedad o accidente que se presente en la empresa con el fin de darles un tratamiento adecuado.
- para mejorar el programa propuesto mediante el establecimiento de medidas de prevención necesarias.

BIBLIOGRAFIA

LIDROS

1. Américo Alexis Serrano Ramírez. Administración I y II. Primera edición abril 2004 Ed. Taller Gráficos UCA. San Salvador El Salvador. C.A
2. Idalberto Chiavenato. "Administración de Recursos Humanos". quinta edición – Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill ...
3. Lind, Douglas A. Marchal, William G. (2005) ``Estadística Aplicada a los negocios y la economía``. 12ª Ed. Mc Graw Hill
4. R. Rojas Soriano. Guía para realizar investigaciones sociales. Programas Educativos, s.a de c.v. Mexico. D.F.

TESIS

- 1- Alvarado Mendoza Glenda Abigail (2007) "Diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional para la alcaldía municipal de santa rosa de lima, departamento de la Unión." UES.
- 2- García Salomón, Roberto Kalil. (2002).Diseño de un plan preventivo para el mantenimiento de la seguridad e higiene laboral en la pequeña empresa panificadora en los municipios de Ayutuxtepeque y Mejicanos en el departamento de San Salvador: caso ilustrativo UES.
- 3- Mejía Quintanilla, Wendy Rosibel; Sosa Figueroa, Claudia Arely "Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional Para la Alcaldía Municipal de San Marco, Depto. De San Salvador, Tesis UES-2010

REVISTAS

1. Plan de Desarrollo Ocupacional. Asociación Salvadoreña de Ocupacionales
2. Necesidades de Insumo de la gran empresa y Oferta de las PYMES, base para generar exportaciones a través de redes de colaboración. Asociación Salvadoreña de Ocupacionales

INTERNET

1. [es.wikipedia.org/wiki/Santa_Tecla_\(El_Salvador\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Tecla_(El_Salvador))
2. www.seguridad.gob.sv/observatorio/.../WEB/.../statecla.htm
3. www.camarasal.com/
4. www.elprisma.com/apuntes/...de.../planeación
5. www.rie.cl/?a=11045&sel=2
6. www.gestiopolis.com/recursos/.../estrategia.htm
7. www.eumed.net/libros/2006c/219/0.htm
8. www.gestiopolis.com/...estrategia/planeacion-estrategica-y-de-la-calidad.htm
9. Bibliografía Elementos de Administración Harold Koontz Introducción a la Teoría General de la Administración Idalberto Chiavenato Administración Moderna Reyes Ponce, Agustín Investigación realizada y enviada por: Flor María Ramírez Morales Universidad Autónoma del Estado de México stflor_3012@hotmail.com

ANEXOS

ANEXO 1

CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME - REVISION 3

- A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA (DIVISION 01 Y 02)
 - 01 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
 - 011 PRODUCCION ESPECIFICAMENTE AGRICOLA
 - 0111 PRODUCCION ESPECIALIZADA DEL CAFE
 - 0112 PRODUCCION ESPECIALIZADA DE FLOR DE CORTE BAJO CUBIERTA Y AL AIRE LIBRE
 - 0113 PRODUCCION ESPECIALIZADA DE BANANO
 - 0114 PRODUCCION ESPECIALIZADA DE CAÑA DE AZUCAR
 - 0115 PRODUCCION ESPECIALIZADA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS
 - 0116 PRODUCCION ESPECIALIZADA DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES
 - 0117 PRODUCCION ESPECIALIZADA DE FRUTAS, NUECES, PLANTAS BEBESTIBLES Y ESPECIAS
 - 0118 PRODUCCION AGRICOLA NCP EN UNIDADES ESPECIALIZADAS
 - 0119 PRODUCCION AGRICOLA EN UNIDADES NO ESPECIALIZADAS
 - 012 PRODUCCION ESPECIFICAMENTE PECUARIA
 - 0121 CRIA ESPECIALIZADA DE GANADO VACUNO
 - 0122 CRIA ESPECIALIZADA DE GANADO PORCINO
 - 0123 CRIA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL
 - 0124 CRIA ESPECIALIZADA DE OVEJAS, CABRAS, CABALLOS, ASNOS, MULAS Y BURDEGANOS
 - 0125 CRIA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCION DE SUS PRODUCTOS
 - 0129 ACTIVIDAD PECUARIA NO ESPECIALIZADA
 - 013 ACTIVIDAD MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)
 - 0130 ACTIVIDAD MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

- 014 ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRICOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS
 ACTIVIDADES VETERINARIAS
 - 0140 ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRICOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS
 ACTIVIDADES VETERINARIAS
- 015 CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACION DE ANIMALES DE
 CAZA, INCLUSO ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
 - 0150 CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACION DE
 ANIMALES DE CAZA, INCLUSO ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
- 02 SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
 - 020 SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS
 CONEXAS
 - 0201 SILVICULTURA Y EXPLOTACION DE LA MADERA
 - 0202 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA SILVICULTURA Y
 LA EXTRACCION DE LA MADERA.
- B PESCA (DIVISION 05)
 - 05 PESCA, PRODUCCION DE PECES EN CRIADEROS Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES
 DE SERV. RELACIONADAS CON LA PESCA
 - 050 PESCA, CULTIVO DE PECES EN CRIADEROS PISCICOLAS, ACTIVIDADES DE
 SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA
 - 0501 PESCA Y CULTIVO DE PECES EN CRIADEROS Y GRANJAS PISCICOLAS
 - 0502 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA
- C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS (DIVISION 10 A 14)
 - 10 EXTRACCION DE CARBON, CARBON LIGNITICO Y TURBA
 - 101 EXTRACCION Y AGLOMERACION DE HULLA (CARBON DE PIEDRA)
 - 1010 EXTRACCION Y AGLOMERACION DE HULLA (CARBON DE PIEDRA)
 - 102 EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBON LIGNITICO
 - 1020 EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBON LIGNITICO

- 103 EXTRACCION Y AGLOMERACION DE TURBA
 - 1030 EXTRACCION Y AGLOMERACION DE TURBA
- 11 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y DE GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION
 - 111 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL
 - 1110 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL
 - 112 ACTIVIDADES DE SERV. RELACIONADAS CON EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION
 - 1120 ACTIVIDADES DE SERV. RELACIONADAS CON EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION
- 12 EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO
 - 120 EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO
 - 1200 EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO
- 13 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS
 - 131 EXTRACCION DEL MINERAL DE HIERRO
 - 1310 EXTRACCION DEL MINERAL DE HIERRO
 - 132 EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
 - 1320 EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
 - 133 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS, EXCEPTO LOS MINERALES DE URANIO Y TORIO Y METALES PRECIOSOS
 - 1331 EXTRACCION DE MINERALES DE NIQUEL
 - 1339 EXTRACCION DE OTROS MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS, EXCEPTO NIQUEL
- 14 EXPLOTACION DE MINERALES NO METALICOS
 - 141 EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS, CAL, YESO, CAOLIN Y BENTONITAS
 - 1411 EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLAS COMUNES

- 1412 EXTRACCION DE YESO Y ANHIDRITA
- 1413 EXTRACCION DE CAOLIN, ARCILLAS DE USO INDUSTRIAL Y BENTONITAS
- 1414 EXTRACCION DE ARENAS Y GRAVAS SILICEAS
- 1415 EXTRACCION DE CALIZA Y DOLOMITA
- 142 EXPLOTACION DE MINERALES PARA LA FABRICACION DE ABONOS Y PRODUCTOS QUIMICOS; EXPLOTACION DE SAL
- 1421 EXTRACCION DE MINERALES PARA LA FABRICACION DE ABONOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
- 1422 EXTRACCION DE HALITA (SAL)
- 143 EXTRACCION DE PIEDRAS PRECIOSAS
- 1431 EXTRACCION DE ESMERALDAS
- 1432 EXTRACCION DE OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS
- 149 EXTRACCION DE OTROS MINERALES NO METALICOS NCP
- 1490 EXTRACCION DE OTROS MINERALES NO METALICOS NCP

D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISIONES 15 A 37)

- 15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS
- 151 PRODUCCION, TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE CARNE Y PESCADO
- 1511 PRODUCCION, TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE CARNE Y DE DERIVADOS CARNICOS
- 1512 TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y DE DERIVADOS DEL PESCADO
- 152 ELABORACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
- 1521 ELABORACION DE ALIMENTOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
- 1522 ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL
- 153 ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
- 1530 ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS

- 154 ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
 - 1541 ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
 - 1542 ELABORACION DE ALMIDONES Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON
 - 1543 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
- 155 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINACEOS SIMILARES
 - 1551 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
 - 1552 ELABORACION DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINACEOS SIMILARES
- 156 ELABORACION DE PRODUCTOS DE CAFE
 - 1561 TRILLA DE CAFE
 - 1562 DESCAFEINADO
 - 1563 TOSTION Y MOLIENDA DEL CAFE
 - 1564 ELABORACION DE OTROS DERIVADOS DEL CAFE
- 157 INGENIOS, REFINERIAS DE AZUCAR Y TRAPICHES
 - 1571 FABRICACION Y REFINACION DE AZUCAR
 - 1572 FABRICACION DE PANELA
- 158 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 - 1581 ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA
 - 1589 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP
- 159 ELABORACION DE BEBIDAS
 - 1591 DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO A PARTIR DE SUSTANCIAS FERMENTADAS
 - 1592 ELABORACION DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
 - 1593 PRODUCCION DE MALTA, ELABORACION DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS

- 1594 ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; PRODUCCION DE AGUAS MINERALES
- 16 FABRICACION DE PRODUCTOS DE TABACO
 - 160 FABRICACION DE PRODUCTOS DE TABACO
 - 1600 FABRICACION DE PRODUCTOS DE TABACO
- 17 FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES
 - 171 PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
 - 1710 PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
 - 172 TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
 - 1720 TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
 - 173 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCION
 - 1730 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCION
 - 174 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
 - 1741 CONFECCION DE ART. CON MATERIALES TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
 - 1742 FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS PARA PISOS
 - 1743 FABRICACION DE CUERDAS, CORDELES, CABLES, BRAMANTES Y REDES
 - 1749 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES NCP
 - 175 FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
 - 1750 FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
- 18 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; PREPARADO Y TEJIDO DE PIELES**
 - 181 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.**
 - 1810 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL**
 - 182 PREPARADO Y TEJIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL.
 - 1820 PREPARADO Y TEJIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL

- 19 CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS; FABRICACION DE CALZADO; FABRICACION DE ARTICULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES; ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA
 - 191 CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS
 - 1910 CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS
 - 192 FABRICACION DE CALZADO
 - 1921 FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL; CON CUALQUIER TIPO DE SUELA, EXCEPTO EL CALZADO DEPORTIVO

ANEXO 2



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Cuestionario dirigido a empleados de Industrias Kabinchy S.A de D.V.

Objetivo: Recabar información necesaria para realizar un diagnóstico, sobre las condiciones actuales de higiene y seguridad industrial, en las pequeñas empresas del sector confección, en el municipio de Santa Tecla y elaborar un Plan, que contribuya a mejorar el desempeño laboral de los empleados.

Indicaciones: En cada una de las preguntas elija la o las respuesta que considere más adecuadas según su criterio personal y marque con una X

I. ASPECTOS GENERALES.

Nombre de la Empresa: _____

Dirección: _____

Sexo: Femenino ____ Masculino ____

Edad:

18-25 años. _____

26-35 años. _____

36-45 años. _____

46 años a más. _____

II. ASPECTOS DE CONTENIDO.

1- ¿conoce que es higiene y seguridad laboral?

Si () No ()

2- Si respondió positivo, podría mencionar en que consiste:

3- ¿Cómo califica la iluminación en el centro de trabajo?

Buena () Regular () Deficiente ()

4- ¿Cómo considera el espacio físico en que se desenvuelve?

- Adecuada () Con limitaciones () Inadecuado ()
- 5- ¿Trabaja continuamente con ruidos alto?
Si () No ()
- 6- Si respondió afirmativamente en qué medida le afecta
Mucho () Poco () Nada ()
- 7- ¿Cuenta con suficiente ventilación en su área de trabajo?
Si () No ()
- 8- ¿existe en la empresa un comité de higiene y seguridad ocupacional?
Si () No ()
- 9- ¿Cuenta con equipo de protección para realizar su trabajo?
Si () No ()
- 10- ¿utiliza el equipo de protección?
Si () No ()
- 11- Mencione algunos instrumentos que utiliza para desarrollar su trabajo
Mascarilla () Lentes de protección () Tapones para oídos ()
Otros _____
- 12- ¿Le proporciona la empresa las herramientas adecuadas para desarrollar su trabajo?
Si () No ()
- 13- ¿Ha sufrido algún accidente de trabajo?
Si () No ()
- 14- ¿Qué tipos de accidentes han ocurrido dentro de la empresa a los empleados?
Cortaduras () Golpes ()
Resbalones () Caídas. ()
Quemaduras () Quebraduras ()
Contacto con corriente Eléctrica.() Intoxicaciones ()
Otros (), Especifique _____
- 15- ¿Cuentan con un botiquín de primeros auxilios?
Si () No ()
- 16- ¿Poseen extintores de incendios?
Si () No ()
- 17- ¿Ha recibido una adecuada capacitación para el uso de la maquinaria?
Si () No ()

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

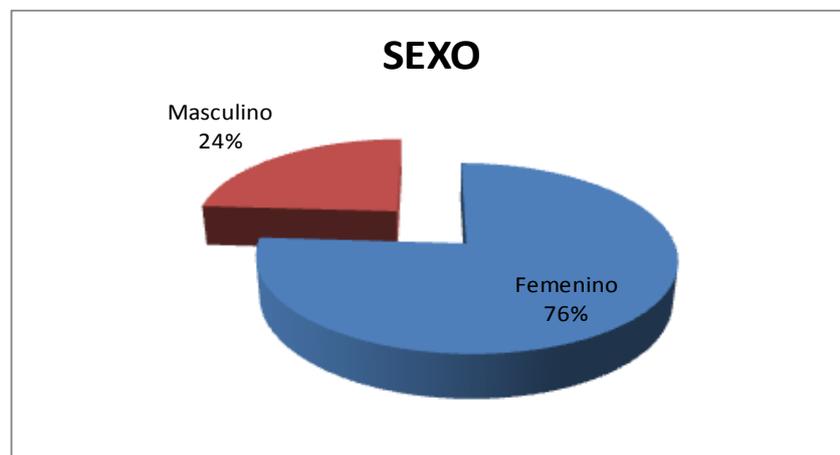
PARTE I

DATOS DE IDENTIFICACION

¿Genero de las personas que laboran en la empresa?

Objetivo: Identificar el sexo de las personas que laboran en la pequeña empresa del sector de la confección de prendas de vestir en el Municipio de Santa Tecla.

Sexo		
Opciones	Frecuencia	%
Femenino	19	76
Masculino	6	24
Total	25	100

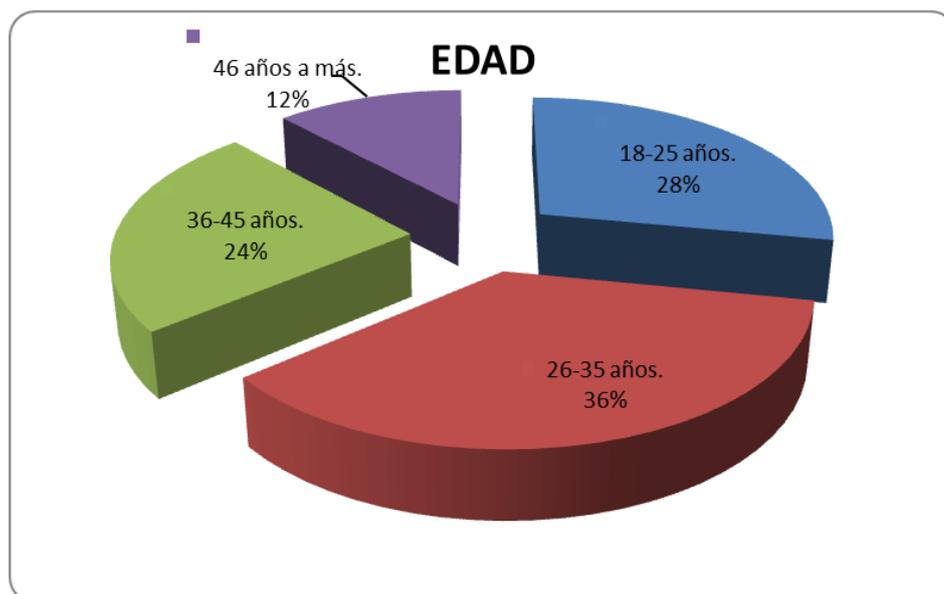


ANALISIS: La mayoría de las personas que trabajan en este sector de la industria de la confección de prendas de vestir son del sexo femenino.

¿En qué rango de edad se ubica usted?

Objetivo: Conocer la edad de las personas que trabajan en el sector de la confección de prendas de vestir en el Municipio de Santa Tecla.

Edad		
Opciones	Frecuencia	%
18-25 años.	7	28
26-35 años.	9	36
36-45 años.	6	24
46 años a más.	3	12
Total	25	100



ANALISIS: Las personas encuestadas en el Municipio de Santa Teclas que laboran en las pequeñas empresas del sector de la confección, la mayoría se encuentran entre las edades de 18 a 35 años.

PARTE II

DATOS ESPECIFICOS

PREGUNTA 1: ¿Conoce que es higiene y seguridad laboral?

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que tiene los empleados sobre Higiene y seguridad en el sector de la confección en el Municipio de Santa Tecla.

Opciones	Frecuencia	%
Si	10	40
No	15	60
Total	25	100

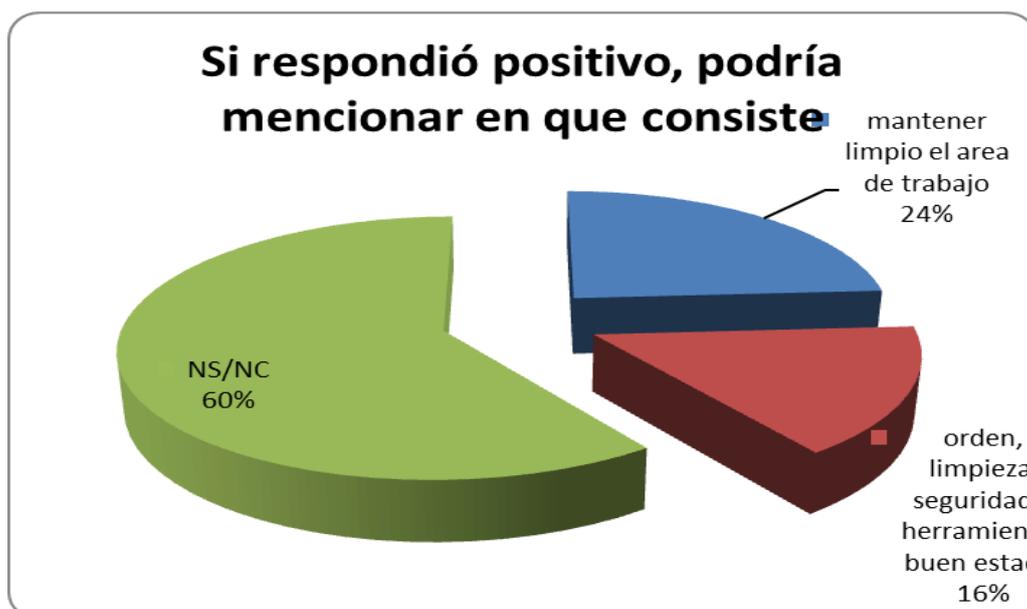


ANALISIS: Se observa que la mayoría los empleados de la pequeña empresa Industrias Kabinchy que se encuentra en el sector confección de prendas de vestir desconocen sobre el tema de higiene y seguridad, en el Municipio de Santa Tecla.

PREGUNTA 2: Si respondió positivo, podría mencionar en que consiste

Objetivo: Analizar si los trabajadores realmente poseen un conocimiento de higiene y seguridad, en el sector de la confección.

Opciones	Frecuencia	%
mantener limpio el área de trabajo	6	24
Orden, limpieza, seguridad y herramientas buen estado.	4	16
No Sabe/No Conoce	15	60
Total	25	100

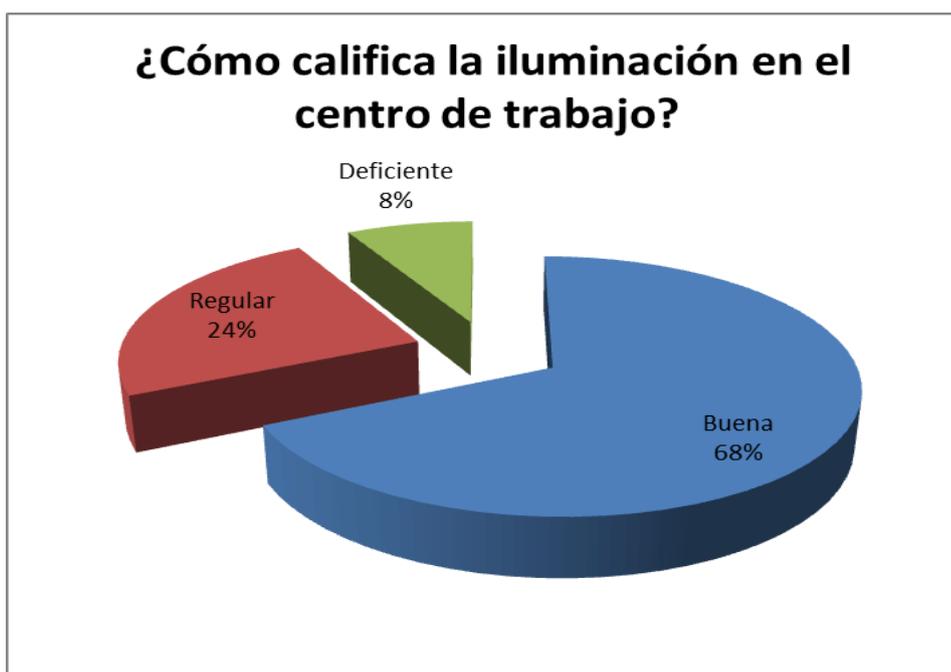


ANALISIS: Se observa que la mayoría de encuestados no posee un conocimiento de los elementos que intervienen dentro de la higiene y seguridad ocupacional, y en menor cantidad poseen una idea sobre el tema.

PREGUNTA 3: ¿Cómo califica la iluminación en el centro de trabajo?

Objetivo: Determinar si se cuenta con una iluminación apropiada en las diferentes áreas de trabajo.

Opciones	Frecuencia	%
Buena	17	68
Regular	6	24
Deficiente	2	8
Total	25	100

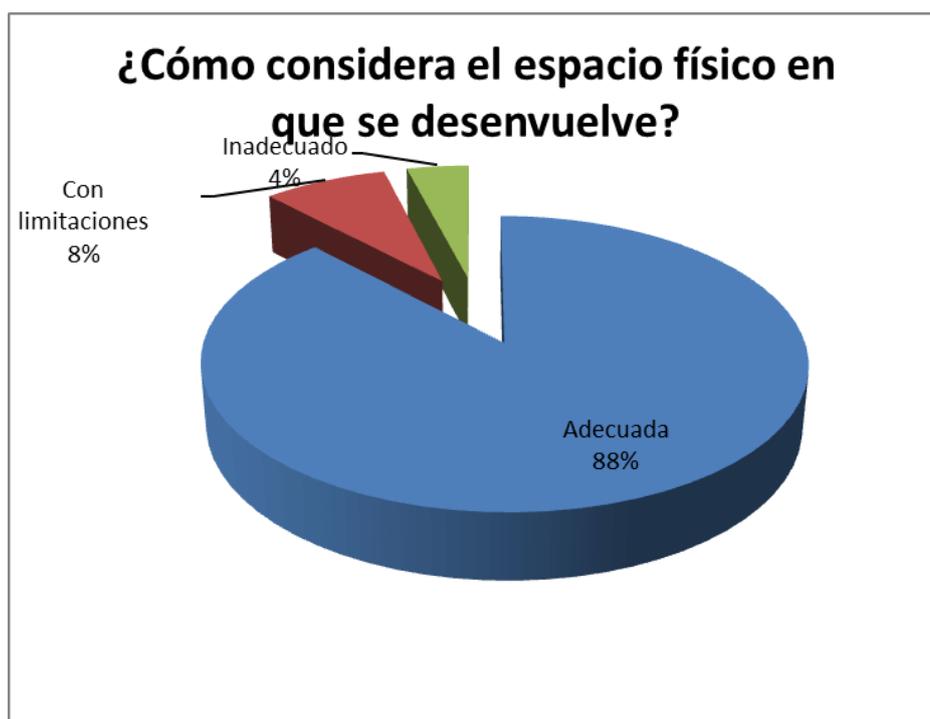


ANALISIS: La mayoría de las personas encuestadas manifestaron que la iluminación es buena, y para el resto es aceptable y deficiente a la vez para este tipo de actividad.

PREGUNTA 4: ¿Cómo considera el espacio físico en que se desenvuelve?

Objetivo: Analizar si el espacio físico es adecuado para realizar sus actividades dentro de la, pequeña empresa del sector de la confección de prendas de vestir.

Opciones	Frecuencia	%
Adecuada	22	88
Con limitaciones	2	8
Inadecuado	1	4
Total	25	100

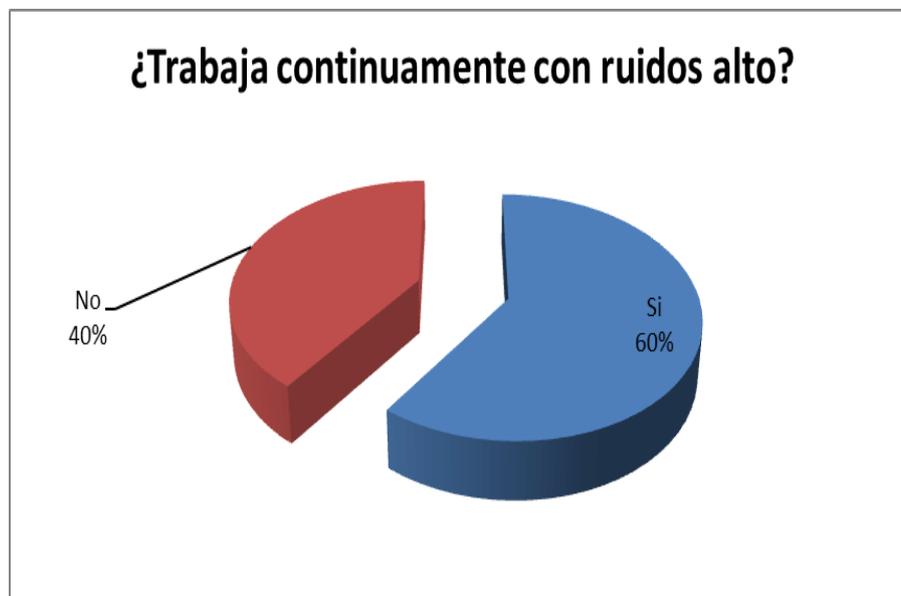


ANALISIS: La mayoría de los empleados encuestados manifestaron que el espacio es adecuado, mientras que una pequeña cantidad dice tener limitaciones en sus áreas laborales ya que cuentan con espacios reducidos.

PREGUNTA 5: ¿Trabaja continuamente con ruidos alto?

Objetivo: Identificar si los trabajadores realizan sus actividades con ruidos altos que les afecte en sus tareas.

Opciones	Frecuencia	%
Si	15	60
No	10	40
Total	25	100

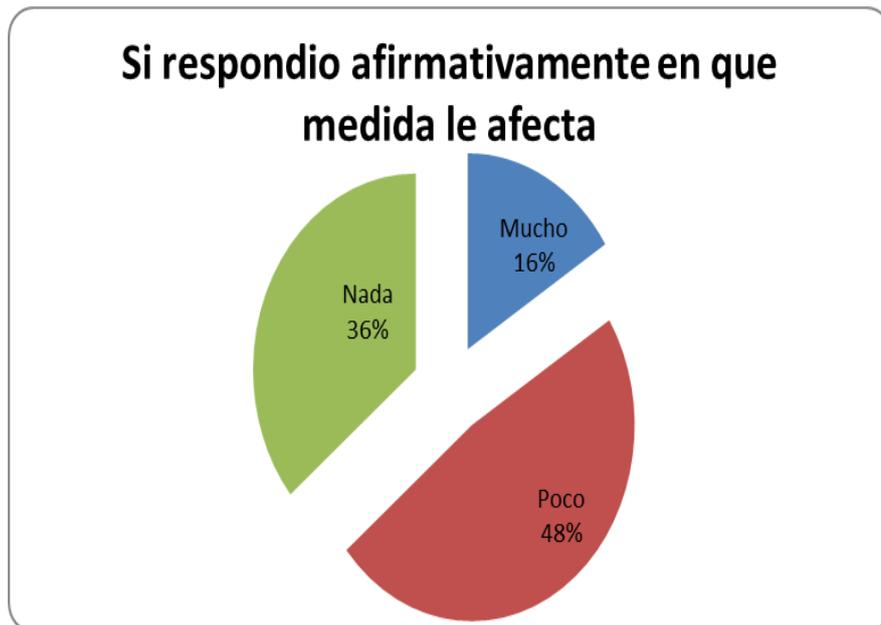


ANALISIS: La mayoría de los empleados encuestados respondieron que trabajan continuamente con ruidos altos, y una menor proporción dijo no tenerlo; todo esto trae problemas de auditivos a los empleados.

PREGUNTA 6: Si respondió afirmativamente en qué medida le afecta

Objetivo: Identificar en qué medida les afecta el ruido a la hora de realizar sus actividades.

Opciones	Frecuencia	%
Mucho	4	16
Poco	12	48
Nada	9	36
Total	25	100

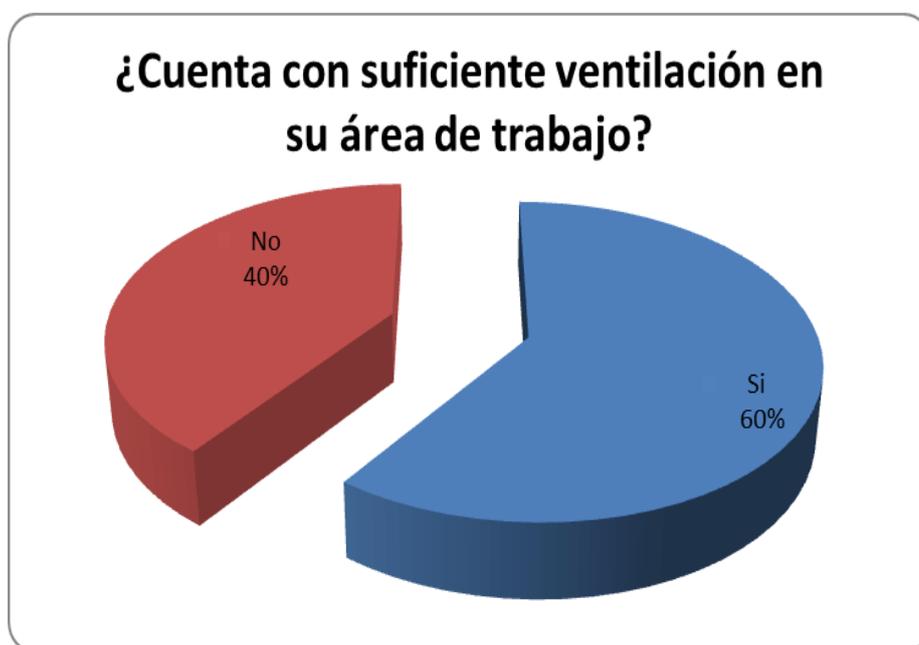


ANALISIS: Se observa que las personas encuestadas trabajan con ruido en sus lugares de trabajo, por lo que se observa el daño que esto puede ocasionar a estas personas que se encuentran en estas condiciones.

PREGUNTA 7: ¿Cuenta con suficiente ventilación en su área de trabajo?

Objetivo: Determinar si las pequeñas empresas del sector de la confección cuentan con la ventilación adecuada en las áreas donde laboran.

Opciones	Frecuencia	%
Si	15	60
No	10	28
Total	25	100



ANALISIS: En su mayoría de las personas encuestadas manifestaron que cuentan con suficiente ventilación en su área de trabajo y una menor cantidad mencionó que no, esto es bueno para la salud de las personas ya que esto les ayuda a no padecer de enfermedades profesionales.

PREGUNTA 8: ¿Existe en la empresa un comité de higiene y seguridad ocupacional?

Objetivo: Identificar si existe en la pequeña empresa un comité de higiene y seguridad ocupacional.

Opciones	Frecuencia	%
Si	0	0
No	25	100
Total	25	100



ANALISIS: En su totalidad las personas encuestadas manifestaron que dentro de la empresa no existe un comité de higiene y seguridad ocupacional. Sin embargo se debe considerar la creación del comité para mejorar las condiciones de trabajo.

PREGUNTA 9: ¿Cuenta con equipo de protección para realizar su trabajo?

Objetivo: Identificar si los trabajadores cuentan con equipo de protección para realizar sus actividades dentro de la empresa.

Opciones	Frecuencia	%
Si	20	80
No	5	20
Total	25	100



ANALISIS: La mayoría de los encuestados manifestaron que cuenta con el equipo de protección y una minoría dijo que no cuenta con este equipo. Sin embargo se debe tomar en cuenta los empleados que no cuenta con el equipo y proporcionárselos desde el momento que ingresan a trabajar a la empresa para que todos cuenten con el equipo de protección para realizar su trabajo

PREGUNTA 10: ¿Utiliza el equipo de protección?

Objetivo: Conocer si los empleados utilizan el equipo de protección para realizar sus funciones en la empresa.

Opciones	Frecuencia	%
Si	6	24
No	19	76
Total	25	100

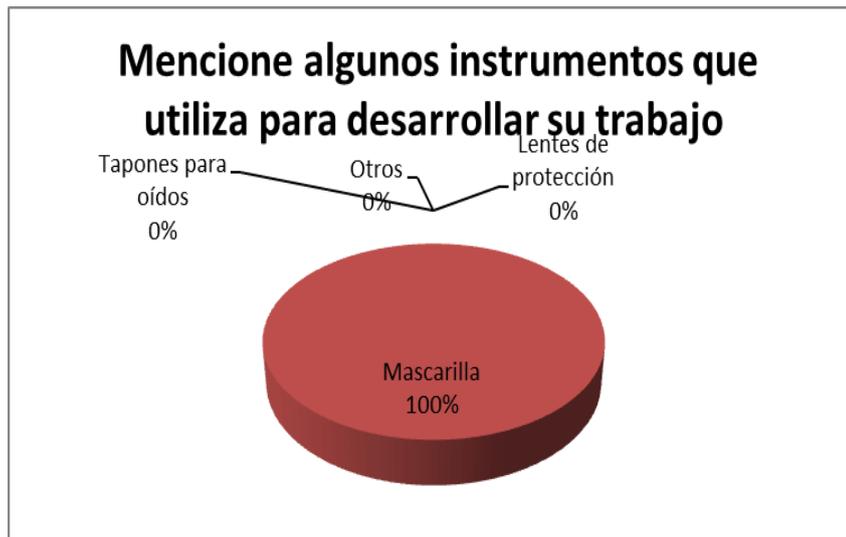


ANALISIS: En su mayoría de los empleados manifestaron que no utilizan su equipo de protección para realizar cada una de sus actividades, y el resto manifestó que si lo utiliza. Se concluye que el propietario debe prestar mayor atención y hacer conciencia en los empleados utilicen el equipo de protección, de lo contrario serán objeto de amonestación o suspensión.

PREGUNTA 11: Mencione algunos instrumentos que utiliza para desarrollar su trabajo

Objetivo: Identificar qué tipo de instrumentos utilizan los empleados a la hora de realizar de realizar sus labores.

Opciones	Frecuencia	%
Tapones para oídos	0	0
Mascarilla	25	100
Lentes de protección	0	0
Otros	0	0
Total	25	100



ANALISIS: En su totalidad los encuestados manifestaron utilizar mascarillas para realizar su trabajo. Sin embargo se debe tener en cuenta que para este tipo de trabajo necesitan tapones de oídos para protegerse los oídos de ruido de las maquinas.

PREGUNTA 12: ¿Le proporciona la empresa las herramientas adecuadas para desarrollar su trabajo?

Objetivo: Determinar si las empresas les proporcionan las herramientas adecuadas a sus empleados para realizar sus tareas dentro del área de trabajo.

Opciones	Frecuencia	%
Si	23	92
No	2	8
Total	25	100



ANALISIS: Una mayoría de las personas encuestadas informaron que si reciben todo lo necesario para realizar cada una de sus actividades, mientras que una pequeña parte dijo no recibirlas. Por lo que se concluye que no se brinda a todo el personal las herramientas necesarias para sus tareas.

PREGUNTA 13: ¿Ha sufrido algún accidente de trabajo?

Objetivo: Verificar si los trabajadores han sufrido algún tipo de accidente dentro de la empresa.

Opciones	Frecuencia	%
Si	3	12
No	22	88
Total	25	100

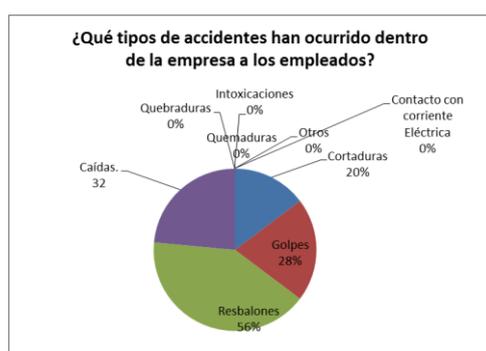


ANALISIS: La mayoría de personas encuestadas manifestaron no haber sufrido algún tipo de accidente laboral, pero la otra parte opina que si han sufrido accidentes dentro del trabajo. Se puede concluir que las medidas de seguridad que la empresa está aplicando son buenas pero se tiene que prestar atención en las personas que han sufrido accidentes investigar la causa que los ha ocasionado.

PREGUNTA 14: ¿Qué tipos de accidentes han ocurrido dentro de la empresa a los empleados?

Objetivo: Verificar cuales son los accidentes que mas ocurren dentro de las pequeñas industrias del sector confección.

Opciones	Frecuencia	%
Cortaduras	5	20
Golpes	7	28
Resbalones	14	56
Caídas.	8	32
Quemaduras	0	0
Quebraduras	0	0
Contacto con corriente Eléctrica	0	0
Intoxicaciones	0	0
Otros	0	0



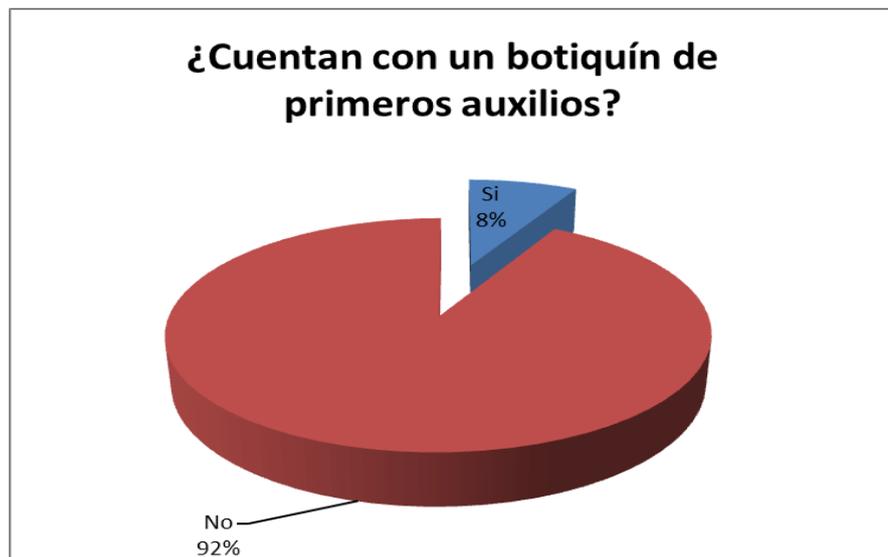
ANALISIS: Se observa que el accidente que más ocurre son los resbalones, seguido de las caídas luego los golpes y por último las cortaduras,. En cuanto a quebraduras, quemaduras, intoxicaciones

y contacto con corriente eléctrica los encuestados manifestaron que nunca han ocurrido en la empresa. Sin embargo se debe prestar mayor atención a los accidentes que han ocurridos y verificar las causas para prevenir los accidentes.

PREGUNTA 15: ¿Cuentan con un botiquín de primeros auxilios?

Objetivo: Identificar si las pequeñas industrias de la confección de prendas de vestir cuentan con un botiquín de primeros auxilios

Opciones	Frecuencia	%
Si	2	8
No	23	92
Total	25	100

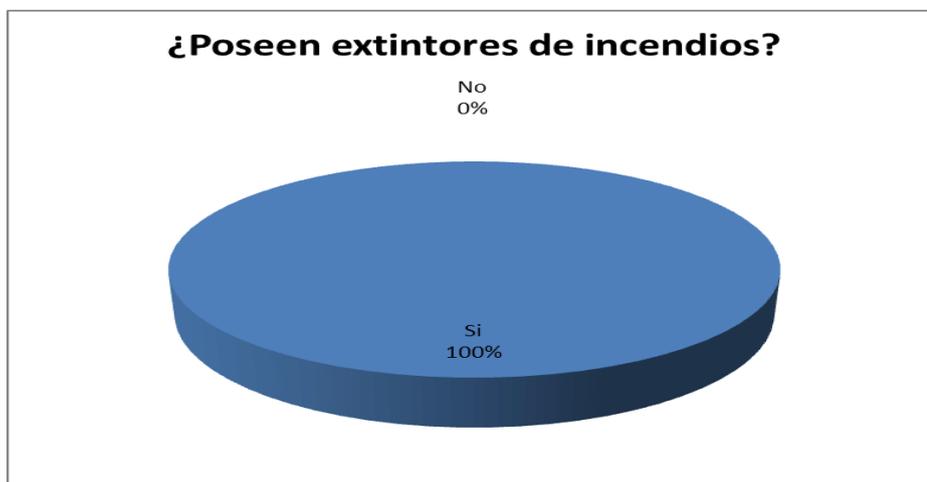


ANALISIS: Se logra observar que la mayoría de los empleados encuestados manifiestan que no cuentan con botiquín de primeros auxilios, y el resto dice que cuentan con botiquín de primeros auxilios. Por lo que se concluye que las empresas deben contar con un botiquín de primeros auxilios.

PREGUNTA 16: ¿Poseen extintores de incendios?

Objetivo: Identificar si las pequeñas industrias cuentan con extintores de incendio dentro de sus instalaciones.

Opciones	Frecuencia	%
Si	25	100
No	0	0
Total	25	100



ANALISIS: En su totalidad de las personas encuestadas manifestó que si cuentan con esta herramienta para extinguir incendios. Por lo que se puede decir que la empresa está bien al tener esta medida para evitar accidentes y que es necesario ampliar el equipo de protección.

PREGUNTA 17: - ¿Ha recibido una adecuada capacitación para el uso de la maquinaria?

Objetivo: Identificar si el personal que trabaja en la pequeña empresa reciben una capacitación para realizar sus actividades.

Opciones	Frecuencia	%
Si	23	92
No	2	8
Total	25	100



ANALISIS: La mayoría de la población encuestada informó que si son capacitados en su área de trabajo, y otra parte manifestó no recibirla. Por lo que se concluye que aunque los empleados que ingresen a la empresa tengan experiencia en el uso de la máquina es de explicarle cual es el uso adecuado de la máquina.

ANEXO 3

INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V.

FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES

Reporte de enfermedades de trabajo

Fecha: _____

Nombre del Trabajador: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Tipo de trabajo: _____ Enfermedad: _____

Descripción completa de la enfermedad

ENFERMEDAD	CAUSA
Gripe	
Dolor de espalda	
Artritis	
Lumbago	
Dolor de cabeza	
Otros	

F. _____

F. _____

Coordinador de Higiene y

Realizado por

Seguridad Ocupacional

ANEXO 4

INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V. FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES

Reporte de enfermedades y accidentes de trabajo

Este reporte deberá llenarse después de comunicado el accidente

Fecha: _____

Nombre del Trabajador: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Tipo de Trabajo: _____ Enfermedad: _____

Lugar del accidente: _____ Hora: _____

Causa del accidente (Descripción completa)

Evaluación de Daños

Humanos:

Materiales:

Control (Medidas preventivas)

F. _____

Coordinador de Higiene y
Seguridad Ocupacional

F. _____

Realizado por

ANEXO 5

INDUSTRIAS KABINCHY, S.A DE C.V. FORMATO PARA PRESENTAR RECOMENDACIONES A LA JEFATURA

Santa Tecla, a los ____ días de 20____

Sres. Gerencia de Industrias Kabinchy, S.A de C.V
Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento los asuntos tratados y los acuerdos tomados en la reunión del Comité de Higiene y Seguridad que llevo a cabo por el motivo de: _____ el día _____

Debido a los acontecimientos antes detallados, el comité acordó que _____y recomendamos ejecutar a corto plazo las medidas que a continuación se detallan _____ las cuales nos comprometemos a velar por su cumplimiento, en beneficio de la empresa.

Dejamos estas recomendaciones a verificación y aprobación de ustedes, y así mismo; reiteramos nuestra disposición en llevar a cabo mejoras en ellas si fuera necesario.

F: _____

Coordinador Comité de Higiene y Seguridad